

**PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 26 DE ENERO DE 2021**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**

**BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO**, Subsecretaria de Egresos en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, fracción V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 16 fracción II y 27 fracciones XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 51, 64, 65, 150 y 151 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 166, 167 y 170 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 27 fracción VI, XIII, XX y XXXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 97 y 113 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; y

**CONSIDERANDO**

Que el 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual tiene por objeto establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización y cuya observancia es obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal (ahora Ciudad de México); los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México); las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Que conforme a lo señalado en el artículo 6 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

Que el primer párrafo del artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, refiere que los entes públicos adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que tome el CONAC.

Que de conformidad con el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2009, reformado y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014 se señala que: la Partida Específica corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.

Que la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México dispone en sus artículos 150 y 151 que la contabilidad gubernamental se sujetará a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para lo cual observará los criterios generales de armonización que al efecto se emitan, así como las normas y lineamientos para la generación de información financiera.

Que el 29 de abril de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México, para efectos de la planeación, ejercicio, registro y evaluación de los recursos con cargo al Presupuesto de Egresos, dejando sin efectos el Clasificador por Objeto del Gasto del Gobierno del Distrito Federal y sus modificaciones.

Que la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Subsecretaría de Egresos, en términos del artículo 27 fracciones VI y XXXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, tiene atribuciones para expedir las normas y lineamientos a que deba sujetarse la programación, presupuesto, contabilidad y seguimiento del gasto público, así como coordinar el proceso de Armonización Contable con los Entes Públicos de la Ciudad de México.

Que por lo señalado en los párrafos que anteceden, se emite el siguiente:

## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### A. Objetivo

El Clasificador por Objeto del Gasto se constituye en el instrumento normativo de carácter contable presupuestal que permite expresar de manera estandarizada, sistematizada y armónica las tareas de planeación, programación, ejercicio, registro, evaluación y rendición de cuentas a las que están obligadas las personas titulares de los Entes Públicos de la Ciudad de México, así como las personas servidoras públicas responsables de la administración de los recursos consignados en el Decreto de Presupuesto de Egresos, posibilitando adicionalmente las acciones de fiscalización procedentes.

Así mismo, como se señala en el Acuerdo por el que el CONAC emite el Clasificador por Objeto del Gasto, las clasificaciones de los gastos públicos tienen por finalidad:

- I. Facilitar la programación de las adquisiciones de bienes y contratación servicios, así como otras acciones relacionadas con la administración de bienes públicos
- II. Permitir identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el Decreto de Presupuesto de Egresos, ofreciendo información útil de la demanda de bienes y servicios que realiza la Administración Pública de la Ciudad de México, en beneficio de la ciudadanía.
- III. Posibilitar la obtención de clasificaciones agregadas, en el marco del sistema de cuentas gubernamentales, integradas e interrelacionadas.
- IV. Facilitar el ejercicio del control interno y externo de las transacciones de los entes públicos.
- V. Promover el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.
- VI. Permitir el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.

### B. Aspectos generales

El Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México, es un documento determinante de capítulos, conceptos y partidas genéricas y específicas base para la ejecución del gasto público de la Ciudad de México previsto en el Presupuesto de Egresos, de observancia obligatoria para las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Resultan aplicables al Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México las definiciones previstas en Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y su Reglamento, así como demás normativa relativa a la materia del gasto.

El presente Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México permite un adecuado registro de las operaciones con incidencia económica-financiera y, al mismo tiempo, su interrelación con las cuentas patrimoniales, en consecuencia, el registro de las operaciones que se realice con base en el presente Clasificador, posibilita la armonización de la información contable y presupuestal de la Ciudad de México, a cuyo efecto agrupa los gastos de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, de conformidad con lo establecido por los lineamientos CONAC.

### C. Estructura

La estructura del Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México se apega al nivel de desagregación determinado por el CONAC, conforme a lo siguiente:

Estructura			
Capítulo	Concepto	Partida	
		Genérica	Específica
X000	XX00	XXX0	XXXX

Los elementos de la estructura se entienden de la siguiente forma:

**Capítulo:** Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por las unidades responsables del gasto. Le corresponde el primer dígito.

**Concepto:** Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica identificados por el segundo dígito, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

**Partida:** Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de partida genérica y partida específica.

**A.** La partida genérica constituye el elemento para la armonización de la información de la Ciudad de México con los otros niveles de gobierno, la que se identifica con el tercer dígito

**B.** La partida específica corresponde al cuarto dígito, su apertura permitirá la identificación específica de los bienes y servicios requeridos por las unidades responsables del gasto con base en sus necesidades, conservando al mismo tiempo la estructura básica integrada por capítulo, concepto y partida genérica, determinada por el CONAC. Asimismo, la partida específica permitirá la armonización con el Plan de Cuentas.

#### **D. Utilización de la partida específica**

**Los registros presupuestarios se realizarán invariablemente a nivel de partida específica, quedando la partida genérica como elemento consolidador de la información de las partidas específicas que en su caso la integren.**

Las partidas genéricas que no están desagregadas en partidas específicas no son aplicables a la Ciudad de México.

Se destaca que las erogaciones por concepto de obra pública por administración se registrarán conforme a las partidas específicas de los capítulos, conceptos y partidas genéricas correspondientes.

#### **E. Índice**

El Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México, queda integrado de la siguiente forma:

### **CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES**

#### **CONCEPTO 1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE.**

Partida Genérica 1110 Dietas.

Partida Específica 1111 Dietas.

Partida Genérica 1120 Haberes.

Partida Específica 1121 Haberes para personal de seguridad pública y bomberos.

Partida Genérica 1130 Sueldos base al personal permanente.

Partida Específica 1131 Sueldos base al personal permanente.

Partida Específica 1132 Sueldos al personal a lista de raya base.

Partida Genérica 1140 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero.

#### **CONCEPTO 1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO.**

Partida Genérica 1210 Honorarios asimilables a salarios.

Partida Específica 1211 Honorarios asimilables a salarios.

Partida Genérica 1220 Sueldos base al personal eventual.

Partida Específica 1221 Sueldos base al personal eventual.

Partida Genérica 1230 Retribuciones por servicios de carácter social.



Partida Específica 1231 Retribuciones por servicios de carácter social.

Partida Genérica 1240 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje.

Partida Específica 1241 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje.

### **CONCEPTO 1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.**

Partida Genérica 1310 Primas por años de servicios efectivos prestados.

Partida Específica 1311 Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados.

Partida Específica 1312 Primas por años de servicio activo.

Partida Específica 1319 Otras primas por años de servicios efectivos prestados.

Partida Genérica 1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año.

Partida Específica 1321 Prima de vacaciones.

Partida Específica 1322 Prima dominical.

Partida Específica 1323 Gratificación de fin de año.

Partida Genérica 1330 Horas extraordinarias.

Partida Específica 1331 Horas extraordinarias.

Partida Específica 1332 Guardias.

Partida Genérica 1340 Compensaciones.

Partida Específica 1341 Compensaciones.

Partida Específica 1342 Compensaciones por servicios eventuales.

Partida Específica 1343 Compensaciones adicionales y provisionales por servicios especiales.

Partida Genérica 1350 Sobrehaberes.

Partida Genérica 1360 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial.

Partida Genérica 1370 Honorarios especiales.

Partida Específica 1371 Honorarios especiales.

Partida Genérica 1380 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores.

### **CONCEPTO 1400 SEGURIDAD SOCIAL.**

Partida Genérica 1410 Aportaciones de seguridad social.

Partida Específica 1411 Aportaciones a instituciones de seguridad social.

Partida Específica 1412 Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Partida Genérica 1420 Aportaciones a fondos de vivienda.

Partida Específica 1421 Aportaciones a fondos de vivienda.

Partida 1422 Aportaciones al fondo de vivienda del INFONAVIT.

Partida Específica Genérica 1430 Aportaciones al sistema para el retiro.

Partida Específica 1431 Aportaciones al sistema para el retiro o a la administradora de fondos para el retiro y ahorro solidario.

Partida Genérica 1440 Aportaciones para seguros.

Partida Específica 1441 Primas por seguro de vida del personal civil.

Partida Específica 1442 Primas por seguro de vida del personal de los cuerpos de seguridad pública y bomberos.

Partida Específica 1443 Primas por seguro de retiro del personal al servicio de las unidades responsables del gasto de la Ciudad de México.

Partida Específica 1444 Primas por seguro de responsabilidad civil y asistencia legal.

Partida Específica 1449 Otras aportaciones para seguros.

### **CONCEPTO 1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.**

Partida Genérica 1510 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo.

Partida Específica 1511 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo.

Partida Genérica 1520 Indemnizaciones.

Partida Específica 1521 Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos.

Partida Específica 1522 Liquidaciones por haberes caídos.

Partida Específica 1523 Liquidaciones por conclusión de encargo.

Partida Genérica 1530 Prestaciones y haberes de retiro.  
Partida Específica 1531 Prestaciones y haberes de retiro.  
Partida Genérica 1540 Prestaciones contractuales.  
Partida Específica 1541 Vales.  
Partida Específica 1542 Apoyo económico por defunción de familiares directos.  
Partida Específica 1543 Estancias de Desarrollo Infantil.  
Partida Específica 1544 Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos de nivel técnico operativo, de confianza y personal de la rama médica.  
Partida Específica 1545 Asignaciones para prestaciones a personal sindicalizado y no sindicalizado.  
Partida Específica 1546 Otras prestaciones contractuales.  
Partida Específica 1547 Asignaciones conmemorativas.  
Partida Específica 1548 Asignaciones para pago de antigüedad.  
Partida Específica 1549 Apoyos colectivos.  
Partida Genérica 1550 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos.  
Partida Específica 1551 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos.  
Partida Genérica 1590 Otras prestaciones sociales y económicas.  
Partida Específica 1591 Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios así como de líderes coordinadores y enlaces.  
Partida Específica 1592 Asignaciones para servidores públicos del Ministerio Público.  
Partida Específica 1593 Becas a hijos de trabajadores.  
Partida Específica 1594 Becas de licenciatura.  
Partida Específica 1599 Otras prestaciones sociales y económicas.

#### **CONCEPTO 1600 PREVISIONES.**

Partida Genérica 1610 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social.  
Partida Específica 1611 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social.

#### **CONCEPTO 1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS.**

Partida Genérica 1710 Estímulos.  
Partida Específica 1711 Estímulos por productividad, eficiencia y calidad en el desempeño.  
Partida Específica 1712 Premio de puntualidad.  
Partida Específica 1713 Premio de antigüedad.  
Partida Específica 1714 Premio de asistencia.  
Partida Específica 1719 Otros estímulos.  
Partida Genérica 1720 Recompensas.

#### **CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.**

##### **CONCEPTO 2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.**

Partida Genérica 2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina.  
Partida Específica 2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina.  
Partida Genérica 2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción.  
Partida Específica 2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción.  
Partida Genérica 2130 Material estadístico y geográfico.  
Partida Específica 2131 Material estadístico y geográfico.  
Partida Genérica 2140 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.  
Partida Específica 2141 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.  
Partida Genérica 2150 Material impreso e información digital.  
Partida Específica 2151 Material impreso e información digital.  
Partida Específica 2152 Material gráfico institucional.  
Partida Genérica 2160 Material de limpieza.  
Partida Específica 2161 Material de limpieza.



Partida Genérica 2170 Materiales y útiles de enseñanza.  
Partida Específica 2171 Materiales y útiles de enseñanza.  
Partida Genérica 2180 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas.  
Partida Específica 2181 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas.

### **CONCEPTO 2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS.**

Partida Genérica 2210 Productos alimenticios para personas.  
Partida Específica 2211 Productos alimenticios y bebidas para personas  
Partida Genérica 2220 Productos alimenticios para animales.  
Partida Específica 2221 Productos alimenticios para animales.  
Partida Genérica 2230 Utensilios para el servicio de alimentación.  
Partida Específica 2231 Utensilios para el servicio de alimentación.

### **CONCEPTO 2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.**

Partida Genérica 2310 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima.  
Partida Específica 2311 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima.  
Partida Genérica 2320 Insumos textiles adquiridos como materia prima.  
Partida Específica 2321 Insumos textiles adquiridos como materia prima.  
Partida Genérica 2330 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima.  
Partida Específica 2331 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima.  
Partida Genérica 2340 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima.  
Partida Específica 2341 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima.  
Partida Genérica 2350 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima.  
Partida Específica 2351 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima.  
Partida Genérica 2360 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima.  
Partida Específica 2361 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima.  
Partida Genérica 2370 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima.  
Partida Específica 2371 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima.  
Partida Genérica 2380 Mercancías adquiridas para su comercialización.  
Partida Específica 2381 Mercancías adquiridas para su comercialización.  
Partida Genérica 2390 Otros productos adquiridos como materia prima.  
Partida Específica 2391 Otros productos adquiridos como materia prima.

### **CONCEPTO 2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN.**

Partida Genérica 2410 Productos minerales no metálicos.  
Partida Específica 2411 Mezcla asfáltica.  
Partida Específica 2419 Otros productos minerales no metálicos.  
Partida Genérica 2420 Cemento y productos de concreto.  
Partida Específica 2421 Cemento y productos de concreto.  
Partida Genérica 2430 Cal, yeso y productos de yeso.  
Partida Específica 2431 Cal, yeso y productos de yeso.  
Partida Genérica 2440 Madera y productos de madera.  
Partida Específica 2441 Madera y productos de madera.  
Partida Genérica 2450 Vidrio y productos de vidrio.  
Partida Específica 2451 Vidrio y productos de vidrio.  
Partida Genérica 2460 Material eléctrico y electrónico.  
Partida Específica 2461 Material eléctrico y electrónico.  
Partida Genérica 2470 Artículos metálicos para la construcción.  
Partida Específica 2471 Artículos metálicos para la construcción.  
Partida Genérica 2480 Materiales complementarios.  
Partida Específica 2481 Materiales complementarios.  
Partida Genérica 2490 Otros materiales y artículos de construcción y reparación.

Partida Específica 2491 Otros materiales y artículos de construcción y reparación.

### **CONCEPTO 2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO.**

Partida Genérica 2510 Productos químicos básicos.  
Partida Específica 2511 Productos químicos básicos.  
Partida Genérica 2520 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos.  
Partida Específica 2521 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos.  
Partida Genérica 2530 Medicinas y productos farmacéuticos.  
Partida Específica 2531 Medicinas y productos farmacéuticos.  
Partida Genérica 2540 Materiales, accesorios y suministros médicos.  
Partida Específica 2541 Materiales, accesorios y suministros médicos.  
Partida Genérica 2550 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio.  
Partida Específica 2551 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio.  
Partida Genérica 2560 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados.  
Partida Específica 2561 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados.  
Partida Genérica 2590 Otros productos químicos.  
Partida Específica 2591 Otros productos químicos.

### **CONCEPTO 2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.**

Partida Genérica 2610 Combustibles, lubricantes y aditivos.  
Partida Específica 2611 Combustibles, lubricantes y aditivos.  
Partida Genérica 2620 Carbón y sus derivados.  
Partida Específica 2621 Carbón y sus derivados.

### **CONCEPTO 2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS.**

Partida Genérica 2710 Vestuario y uniformes.  
Partida Específica 2711 Vestuario y uniformes.  
Partida Genérica 2720 Prendas de seguridad y protección personal.  
Partida Específica 2721 Prendas de seguridad y protección personal.  
Partida Genérica 2730 Artículos deportivos.  
Partida Específica 2731 Artículos deportivos.  
Partida Genérica 2740 Productos textiles.  
Partida Específica 2741 Productos textiles.  
Partida Genérica 2750 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir.  
Partida Específica 2751 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir.

### **CONCEPTO 2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD.**

Partida Genérica 2810 Sustancias y materiales explosivos.  
Partida Específica 2811 Sustancias y materiales explosivos.  
Partida Genérica 2820 Materiales de seguridad pública.  
Partida Específica 2821 Materiales de seguridad pública.  
Partida Genérica 2830 Prendas de protección para seguridad pública y nacional.  
Partida Específica 2831 Prendas de protección para seguridad pública y nacional.

### **CONCEPTO 2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.**

Partida Genérica 2910 Herramientas menores.  
Partida Específica 2911 Herramientas menores.  
Partida Genérica 2920 Refacciones y accesorios menores de edificios.  
Partida Específica 2921 Refacciones y accesorios menores de edificios.  
Partida Genérica 2930 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.



Partida Específica 2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.

Partida Genérica 2940 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.

Partida Específica 2941 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.

Partida Genérica 2950 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

Partida Específica 2951 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

Partida Genérica 2960 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.

Partida Específica 2961 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.

Partida Genérica 2970 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad.

Partida Específica 2971 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad.

Partida Genérica 2980 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.

Partida Específica 2981 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.

Partida Genérica 2990 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles.

Partida Específica 2991 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles.

## **CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES.**

### **CONCEPTO 3100 SERVICIOS BÁSICOS.**

Partida Genérica 3110 Energía eléctrica.

Partida Específica 3111 Contratación e instalación de energía eléctrica.

Partida Específica 3112 Servicio de energía eléctrica.

Partida Genérica 3120 Gas.

Partida Específica 3121 Gas.

Partida Genérica 3130 Agua.

Partida Específica 3131 Agua potable.

Partida Específica 3132 Agua tratada.

Partida Genérica 3140 Telefonía tradicional.

Partida Específica 3141 Telefonía tradicional.

Partida Genérica 3150 Telefonía celular.

Partida Específica 3151 Telefonía celular.

Partida Genérica 3160 Servicios de telecomunicaciones y satélites.

Partida Específica 3161 Servicios de telecomunicaciones y satélites.

Partida Genérica 3170 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información.

Partida Específica 3171 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información.

Partida Genérica 3180 Servicios postales y telegráficos.

Partida Específica 3181 Servicios postales y telegráficos.

Partida Genérica 3190 Servicios integrales y otros servicios.

Partida Específica 3191 Servicios integrales y otros servicios.

### **CONCEPTO 3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.**

Partida Genérica 3210 Arrendamiento de terrenos.

Partida Específica 3211 Arrendamiento de terrenos.

Partida Genérica 3220 Arrendamiento de edificios.

Partida Específica 3221 Arrendamiento de edificios.

Partida Genérica 3230 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.

Partida Específica 3231 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.

Partida Genérica 3240 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

Partida Específica 3241 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

Partida Genérica 3250 Arrendamiento de equipo de transporte.

Partida Específica 3251 Arrendamiento de equipo de transporte para la ejecución de programas de seguridad pública y atención de desastres naturales.

Partida Específica 3252 Arrendamiento de equipo de transporte destinado a servicios públicos y la operación de programas públicos.



Partida Específica 3253 Arrendamiento de equipo de transporte destinado a servidores públicos y servicios administrativos.  
Partida Genérica 3260 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas.  
Partida Específica 3261 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas.  
Partida Genérica 3270 Arrendamiento de activos intangibles.  
Partida Específica 3271 Arrendamiento de activos intangibles.  
Partida Genérica 3280 Arrendamiento financiero.  
Partida Específica 3281 Arrendamiento financiero.  
Partida Genérica 3290 Otros arrendamientos.  
Partida Específica 3291 Otros arrendamientos.

### **CONCEPTO 3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS.**

Partida Genérica 3310 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados.  
Partida Específica 3311 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados.  
Partida Genérica 3320 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas.  
Partida Específica 3321 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas.  
Partida Genérica 3330 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información.  
Partida Específica 3331 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información.  
Partida Genérica 3340 Servicios de capacitación.  
Partida Específica 3341 Servicios de capacitación.  
Partida Genérica 3350 Servicios de investigación científica y desarrollo.  
Partida Específica 3351 Servicios de investigación científica y desarrollo.  
Partida Genérica 3360 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión.  
Partida Específica 3361 Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado.  
Partida Específica 3362 Servicios de impresión.  
Partida Específica 3363 Servicios de impresión en medios masivos.  
Partida Genérica 3370 Servicios de protección y seguridad.  
Partida Específica 3371 Servicios de protección y seguridad.  
Partida Genérica 3380 Servicios de vigilancia.  
Partida Específica 3381 Servicios de vigilancia.  
Partida Genérica 3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales.  
Partida Específica 3391 Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros.

### **CONCEPTO 3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES.**

Partida Genérica 3410 Servicios financieros y bancarios.  
Partida Específica 3411 Servicios financieros y bancarios.  
Partida Genérica 3420 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar.  
Partida Específica 3421 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar.  
Partida Genérica 3430 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores.  
Partida Específica 3431 Gastos inherentes a la recaudación.  
Partida Específica 3432 Gastos de ensobretado y traslado de nómina.  
Partida Específica 3439 Otros servicios de recaudación, traslado y custodia de valores.  
Partida Genérica 3440 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas.  
Partida Específica 3441 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas.  
Partida Genérica 3450 Seguro de bienes patrimoniales.  
Partida Específica 3451 Seguro de bienes patrimoniales.  
Partida Genérica 3460 Almacenaje, envase y embalaje.  
Partida Específica 3461 Almacenaje, envase y embalaje.  
Partida Genérica 3470 Fletes y maniobras.  
Partida Específica 3471 Fletes y maniobras.  
Partida Genérica 3480 Comisiones por ventas.  
Partida Específica 3481 Comisiones por ventas.  
Partida Genérica 3490 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales.  
Partida Específica 3491 Diferencias por variaciones en el tipo de cambio.



Partida Específica 3499 Otros Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales.

### **CONCEPTO 3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.**

Partida Genérica 3510 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.

Partida Específica 3511 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.

Partida Genérica 3520 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.

Partida Específica 3521 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.

Partida Genérica 3530 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información.

Partida Específica 3531 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información.

Partida Genérica 3540 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

Partida Específica 3541 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

Partida Genérica 3550 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte.

Partida Específica 3551 Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte para la ejecución de programas de seguridad pública y atención de desastres naturales.

Partida Específica 3552 Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servicios públicos y operación de programas públicos.

Partida Específica 3553 Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servidores públicos y servicios administrativos.

Partida Genérica 3560 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad.

Partida Específica 3561 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad.

Partida Genérica 3570 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta.

Partida Específica 3571 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta.

Partida Genérica 3580 Servicios de limpieza y manejo de desechos.

Partida Específica 3581 Servicios de limpieza y manejo de desechos.

Partida Genérica 3590 Servicios de jardinería y fumigación.

Partida Específica 3591 Servicios de jardinería y fumigación.

### **CONCEPTO 3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD.**

Partida Genérica 3610 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.

Partida Específica 3611 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.

Partida Genérica 3620 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios.

Partida Específica 3621 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios.

Partida Genérica 3630 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet.

Partida Específica 3631 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet.

Partida Genérica 3640 Servicios de revelado de fotografías.

Partida Específica 3641 Servicios de revelado de fotografías.

Partida Genérica 3650 Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video.

Partida Específica 3651 Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video.

Partida Genérica 3660 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet.

Partida Específica 3661 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet.

Partida Genérica 3690 Otros servicios de información.

Partida Específica 3691 Otros servicios de información.

### **CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.**

Partida Genérica 3710 Pasajes aéreos.

Partida Específica 3711 Pasajes aéreos nacionales.

Partida Específica 3712 Pasajes aéreos internacionales.

Partida Específica 3713 Traslado aéreo de personas.  
Partida Genérica 3720 Pasajes terrestres.  
Partida Específica 3721 Pasajes terrestres nacionales.  
Partida Específica 3722 Pasajes terrestres al interior de la Ciudad de México.  
Partida Específica 3723 Traslado terrestre de personas.  
Partida Específica 3724 Pasajes terrestres internacionales.  
Partida Genérica 3730 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales.  
Partida Específica 3731 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales.  
Partida Específica 3732 Traslado marítimo, lacustre y fluvial de personas.  
Partida Genérica 3740 Autotransporte.  
Partida Específica 3741 Autotransporte.  
Partida Genérica 3750 Viáticos en el país.  
Partida Específica 3751 Viáticos en el país.  
Partida Genérica 3760 Viáticos en el extranjero.  
Partida Específica 3761 Viáticos en el extranjero.  
Partida Genérica 3770 Gastos de instalación y traslado de menaje.  
Partida Específica 3771 Gastos de instalación y traslado de menaje.  
Partida Genérica 3780 Servicios integrales de traslado y viáticos.  
Partida Específica 3781 Servicios integrales de traslado y viáticos.  
Partida Genérica 3790 Otros servicios de traslado y hospedaje.  
Partida Específica 3791 Otros servicios de traslado y hospedaje.

#### **CONCEPTO 3800 SERVICIOS OFICIALES.**

Partida Genérica 3810 Gastos de ceremonial.  
Partida Específica 3811 Gastos de ceremonial.  
Partida Genérica 3820 Gastos de orden social y cultural.  
Partida Específica 3821 Espectáculos culturales.  
Partida Específica 3822 Gastos de orden social.  
Partida Específica 3823 Gastos de difusión y extensión universitaria.  
Partida Genérica 3830 Congresos y convenciones.  
Partida Específica 3831 Congresos y convenciones.  
Partida Específica 3832 Gastos de orden académico.  
Partida Genérica 3840 Exposiciones.  
Partida Específica 3841 Exposiciones.  
Partida Genérica 3850 Gastos de representación.

#### **CONCEPTO 3900 OTROS SERVICIOS GENERALES.**

Partida Genérica 3910 Servicios funerarios y de cementerios.  
Partida Específica 3911 Servicios funerarios y de cementerio a los familiares de los civiles y pensionistas directos.  
Partida Genérica 3920 Impuestos y derechos.  
Partida Específica 3921 Impuestos y derechos.  
Partida Genérica 3930 Impuestos y derechos de importación.  
Partida Específica 3931 Impuestos y derechos de importación.  
Partida Genérica 3940 Sentencias y resoluciones por autoridad competente.  
Partida Específica 3941 Sentencias y resoluciones por autoridad competente.  
Partida Genérica 3950 Penas, multas, accesorios y actualizaciones.  
Partida Específica 3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones.  
Partida Genérica 3960 Otros gastos por responsabilidades.  
Partida Específica 3961 Gastos por concepto de responsabilidades del Gobierno de la Ciudad de México.  
Partida Específica 3969 Otros gastos por responsabilidades.  
Partida Genérica 3970 Utilidades.  
Partida Específica 3971 Utilidades.  
Partida Genérica 3980 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral.



- Partida Específica 3981 Impuesto sobre nóminas.
- Partida Específica 3982 Otros impuestos derivados de una relación laboral.
- Partida Genérica 3990 Otros servicios generales.
- Partida Específica 3991 Servicios para la promoción deportiva.
- Partida Específica 3992 Servicios para la promoción y difusión de sitios turísticos, culturales, recreativos y deportivos de la Ciudad de México.
- Partida Específica 3993 Subrogaciones.
- Partida Específica 3994 Erogaciones derivadas de ingresos por cuenta de terceros.
- Partida Específica 3999 Otros servicios generales.

## **CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.**

### **CONCEPTO 4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO.**

- Partida Genérica 4110 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo.
- Partida Específica 4111 Asignaciones presupuestarias al Órgano Ejecutivo de la Ciudad de México
- Partida Genérica 4120 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo.
- Partida Específica 4121 Asignaciones presupuestarias al Órgano Legislativo de la Ciudad de México
- Partida Genérica 4130 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial.
- Partida Específica 4131 Asignaciones presupuestarias al Órgano Superior de Justicia de la Ciudad de México.
- Partida Genérica 4140 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos.
- Partida Específica 4141 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos de la Ciudad de México.
- Partida Genérica 4150 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras.
- Partida Específica 4151 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras.
- Partida Específica 4152 Aportaciones otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras.
- Partida Genérica 4160 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras.
- Partida Específica 4161 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras.
- Partida Específica 4162 Aportaciones otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras.
- Partida Genérica 4170 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros.
- Partida Específica 4171 Transferencias otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros.
- Partida Específica 4172 Aportaciones otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros.
- Partida Genérica 4180 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras.
- Partida Específica 4181 Transferencias otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras.
- Partida Específica 4182 Aportaciones otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras.
- Partida Genérica 4190 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros.
- Partida Específica 4191 Transferencias otorgadas a fideicomisos públicos financieros.
- Partida Específica 4192 Aportaciones otorgadas a fideicomisos públicos financieros.

### **CONCEPTO 4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO.**

- Partida Genérica 4210 Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras.
- Partida Específica 4211 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras.
- Partida Genérica 4220 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras.
- Partida Específica 4221 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras.
- Partida Genérica 4230 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras.
- Partida Específica 4231 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras.
- Partida Genérica 4240 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios.
- Partida Específica 4241 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios.
- Partida Genérica 4250 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios.
- Partida Específica 4251 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios.

### **CONCEPTO 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES.**

- Partida Genérica 4310 Subsidios a la producción.
- Partida Específica 4311 Subsidios a la producción.
- Partida Genérica 4320 Subsidios a la distribución.

Partida Específica 4321 Subsidios a la distribución.  
Partida Genérica 4330 Subsidios a la inversión.  
Partida Específica 4331 Subsidios a la inversión.  
Partida Genérica 4340 Subsidios a la prestación de servicios públicos.  
Partida Específica 4341 Subsidios a la prestación de servicios públicos.  
Partida Genérica 4350 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés.  
Partida Genérica 4360 Subsidios a la vivienda.  
Partida Específica 4361 Subsidios a la vivienda.  
Partida Genérica 4370 Subvenciones al consumo.  
Partida Genérica 4380 Subsidios a entidades federativas y municipios.  
Partida Específica 4381 Subsidios a entidades federativas y municipios.  
Partida Genérica 4390 Otros subsidios.  
Partida Específica 4391 Otros subsidios.

#### **CONCEPTO 4400 AYUDAS SOCIALES.**

Partida Genérica 4410 Ayudas sociales a personas.  
Partida Específica 4411 Premios.  
Partida Específica 4412 Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos.  
Partida Específica 4419 Otras ayudas sociales a personas.  
Partida Genérica 4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación.  
Partida Específica 4421 Becas y otras ayudas para programas de capacitación.  
Partida Genérica 4430 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza.  
Partida Específica 4431 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza.  
Partida Genérica 4440 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas.  
Partida Específica 4441 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas.  
Partida Genérica 4450 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro.  
Partida Específica 4451 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro.  
Partida Genérica 4460 Ayudas sociales a cooperativas.  
Partida Específica 4461 Ayudas sociales a cooperativas.  
Partida Genérica 4470 Ayudas sociales a entidades de interés público.  
Partida Específica 4471 Ayudas sociales a entidades de interés público.  
Partida Genérica 4480 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros.  
Partida Específica 4481 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros.

#### **CONCEPTO 4500 PENSIONES Y JUBILACIONES.**

Partida Genérica 4510 Pensiones.  
Partida Específica 4511 Pensiones.  
Partida Genérica 4520 Jubilaciones.  
Partida Específica 4521 Jubilaciones.  
Partida Genérica 4590 Otras pensiones y jubilaciones.  
Partida Específica 4591 Otras pensiones y jubilaciones.

#### **CONCEPTO 4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS.**

Partida Genérica 4610 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo.  
Partida Específica 4611 Transferencias a fideicomisos del Órgano Ejecutivo de la Ciudad de México.  
Partida Específica 4612 Aportaciones a fideicomisos del Órgano Ejecutivo de la Ciudad de México.  
Partida Genérica 4620 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo.  
Partida Específica 4621 Transferencias a fideicomisos del Órgano Legislativo de la Ciudad de México.  
Partida Genérica 4630 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial.  
Partida Específica 4631 Transferencias a fideicomisos del Órgano Superior de Justicia de la Ciudad de México.  
Partida Genérica 4640 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras.  
Partida Específica 4641 Transferencias a fideicomisos no empresariales y no financieros.



Partida Específica 4642 Aportaciones a fideicomisos no empresariales y no financieros.  
Partida Genérica 4650 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras.  
Partida Específica 4651 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras.  
Partida Específica 4652 Aportaciones a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras.  
Partida Genérica 4660 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras.  
Partida Genérica 4690 Otras transferencias a fideicomisos.  
Partida Específica 4691 Otras transferencias a fideicomisos.

#### **CONCEPTO 4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL.**

Partida Genérica 4710 Transferencias por obligación de ley.  
Partida Específica 4711 Transferencias por obligación de ley.

#### **CONCEPTO 4800 DONATIVOS.**

Partida Genérica 4810 Donativos a instituciones sin fines de lucro.  
Partida Específica 4811 Donativos a instituciones sin fines de lucro.  
Partida Genérica 4820 Donativos a entidades federativas.  
Partida Específica 4821 Donativos a entidades federativas.  
Partida Genérica 4830 Donativos a fideicomisos privados.  
Partida Específica 4831 Donativos a fideicomisos privados.  
Partida Genérica 4840 Donativos a fideicomisos estatales.  
Partida Específica 4841 Donativos a fideicomisos estatales.  
Partida Genérica 4850 Donativos internacionales.  
Partida Específica 4851 Donativos internacionales.

#### **CONCEPTO 4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR.**

Partida Genérica 4910 Transferencias para gobiernos extranjeros.  
Partida Específica 4911 Transferencias para gobiernos extranjeros.  
Partida Genérica 4920 Transferencias para organismos internacionales.  
Partida Específica 4921 Transferencias para organismos internacionales.  
Partida Genérica 4930 Transferencias para el sector privado externo.  
Partida Específica 4931 Transferencias para el sector privado externo.

#### **CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.**

##### **CONCEPTO 5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.**

Partida Genérica 5110 Muebles de oficina y estantería.  
Partida Específica 5111 Muebles de oficina y estantería.  
Partida Genérica 5120 Muebles, excepto de oficina y estantería.  
Partida Específica 5121 Muebles, excepto de oficina y estantería.  
Partida Genérica 5130 Bienes artísticos, culturales y científicos.  
Partida Específica 5131 Bienes artísticos, culturales y científicos.  
Partida Genérica 5140 Objetos de valor.  
Partida Específica 5141 Objetos de valor.  
Partida Genérica 5150 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.  
Partida Específica 5151 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.  
Partida Genérica 5190 Otros mobiliarios y equipos de administración.  
Partida Específica 5191 Otros mobiliarios y equipos de administración.

##### **CONCEPTO 5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.**

Partida Genérica 5210 Equipos y aparatos audiovisuales.  
Partida Específica 5211 Equipos y aparatos audiovisuales.

Partida Genérica 5220 Aparatos deportivos.  
Partida Específica 5221 Aparatos deportivos.  
Partida Genérica 5230 Cámaras fotográficas y de video.  
Partida Específica 5231 Cámaras fotográficas y de video.  
Partida Genérica 5290 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo.  
Partida Específica 5291 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo.

### **CONCEPTO 5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.**

Partida Genérica 5310 Equipo médico y de laboratorio.  
Partida Específica 5311 Equipo médico y de laboratorio.  
Partida Genérica 5320 Instrumental médico y de laboratorio.  
Partida Específica 5321 Instrumental médico y de laboratorio.

### **CONCEPTO 5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE.**

Partida Genérica 5410 Vehículos y equipo terrestre.  
Partida Específica 5411 Vehículos y equipo terrestre para la ejecución de programas de seguridad pública y atención de desastres naturales  
Partida Específica 5412 Vehículos y equipo terrestre destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos.  
Partida Específica 5413 Vehículos y equipo terrestre destinados a servidores públicos y servicios administrativos.  
Partida Genérica 5420 Carrocerías y remolques.  
Partida Específica 5421 Carrocerías y remolques para la ejecución de programas de seguridad pública y atención de desastres naturales.  
Partida Específica 5422 Carrocerías y remolques destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos.  
Partida Específica 5423 Carrocerías y remolques destinado a servidores públicos y servicios administrativos.  
Partida Genérica 5430 Equipo aeroespacial.  
Partida Específica 5431 Equipo aeroespacial.  
Partida Genérica 5440 Equipo ferroviario.  
Partida Específica 5441 Equipo ferroviario.  
Partida Genérica 5450 Embarcaciones.  
Partida Específica 5451 Embarcaciones.  
Partida Genérica 5490 Otros equipos de transporte.  
Partida Específica 5491 Otros equipos de transporte.

### **CONCEPTO 5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.**

Partida Genérica 5510 Equipo de defensa y seguridad.  
Partida Específica 5511 Equipo de defensa y seguridad.

### **CONCEPTO 5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.**

Partida Genérica 5610 Maquinaria y equipo agropecuario.  
Partida Específica 5611 Maquinaria y equipo agropecuario.  
Partida Genérica 5620 Maquinaria y equipo industrial.  
Partida Específica 5621 Maquinaria y equipo industrial.  
Partida Genérica 5630 Maquinaria y equipo de construcción.  
Partida Específica 5631 Maquinaria y equipo de construcción.  
Partida Genérica 5640 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial.  
Partida Específica 5641 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial.  
Partida Genérica 5650 Equipo de comunicación y telecomunicación.  
Partida Específica 5651 Equipo de comunicación y telecomunicación.  
Partida Genérica 5660 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.  
Partida Específica 5661 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.  
Partida Genérica 5670 Herramientas y máquinas-herramienta.  
Partida Específica 5671 Herramientas y máquinas-herramienta.



Partida Genérica 5690 Otros equipos.  
Partida Específica 5691 Otros equipos.

### **CONCEPTO 5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS.**

Partida Genérica 5710 Bovinos.  
Partida Específica 5711 Bovinos.  
Partida Genérica 5720 Porcinos.  
Partida Específica 5721 Porcinos.  
Partida Genérica 5730 Aves.  
Partida Específica 5731 Aves.  
Partida Genérica 5740 Ovinos y caprinos.  
Partida Específica 5741 Ovinos y caprinos.  
Partida Genérica 5750 Peces y acuicultura.  
Partida Específica 5751 Peces y acuicultura.  
Partida Genérica 5760 Equinos.  
Partida Específica 5761 Equinos.  
Partida Genérica 5770 Especies menores y de zoológico.  
Partida Específica 5771 Especies menores y de zoológico.  
Partida Genérica 5780 Árboles y plantas.  
Partida Específica 5781 Árboles y plantas.  
Partida Genérica 5790 Otros activos biológicos.  
Partida Específica 5791 Otros activos biológicos.

### **CONCEPTO 5800 BIENES INMUEBLES.**

Partida Genérica 5810 Terrenos.  
Partida Específica 5811 Adquisición de terrenos.  
Partida Específica 5812 Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de terrenos.  
Partida Genérica 5820 Viviendas.  
Partida Específica 5821 Adquisición de viviendas.  
Partida Específica 5822 Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de viviendas.  
Partida Genérica 5830 Edificios no residenciales.  
Partida Específica 5831 Adquisición de edificios no residenciales.  
Partida Específica 5832 Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de edificios no residenciales.  
Partida Genérica 5890 Otros bienes inmuebles.  
Partida Específica 5891 Adquisición de otros bienes inmuebles.  
Partida Específica 5892 Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de otros bienes inmuebles.

### **CONCEPTO 5900 ACTIVOS INTANGIBLES.**

Partida Genérica 5910 Software.  
Partida Específica 5911 Software.  
Partida Genérica 5920 Patentes.  
Partida Específica 5921 Patentes.  
Partida Genérica 5930 Marcas.  
Partida Específica 5931 Marcas.  
Partida Genérica 5940 Derechos.  
Partida Específica 5941 Derechos.  
Partida Genérica 5950 Concesiones.  
Partida Específica 5951 Concesiones.  
Partida Genérica 5960 Franquicias.  
Partida Específica 5961 Franquicias.  
Partida Genérica 5970 Licencias informáticas e intelectuales.  
Partida Específica 5971 Licencias informáticas e intelectuales.  
Partida Genérica 5980 Licencias industriales, comerciales y otras.



Partida Específica 5981 Licencias industriales, comerciales y otras.

Partida Genérica 5990 Otros activos intangibles.

Partida Específica 5991 Otros activos intangibles.

## **CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA.**

### **CONCEPTO 6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.**

Partida Genérica 6110 Edificación habitacional.

Partida Específica 6111 Edificación habitacional.

Partida Genérica 6120 Edificación no habitacional.

Partida Específica 6121 Edificación no habitacional.

Partida Genérica 6130 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.

Partida Específica 6131 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.

Partida Genérica 6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanización.

Partida Específica 6141 División de terrenos y construcción de obras de urbanización.

Partida Genérica 6150 Construcción de vías de comunicación.

Partida Específica 6151 Construcción de vías de comunicación.

Partida Genérica 6160 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada.

Partida Específica 6161 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada.

Partida Genérica 6170 Instalaciones y equipamiento en construcciones.

Partida Específica 6171 Instalaciones y equipamiento en construcciones.

Partida Genérica 6190 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados.

Partida Específica 6191 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados.

### **CONCEPTO 6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS.**

Partida Genérica 6210 Edificación habitacional.

Partida Específica 6211 Edificación habitacional.

Partida Genérica 6220 Edificación no habitacional.

Partida Específica 6221 Edificación no habitacional.

Partida Genérica 6230 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.

Partida Específica 6231 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.

Partida Genérica 6240 División de terrenos y construcción de obras de urbanización.

Partida Específica 6241 División de terrenos y construcción de obras de urbanización.

Partida Genérica 6250 Construcción de vías de comunicación.

Partida Específica 6251 Construcción de vías de comunicación.

Partida Genérica 6260 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada.

Partida Específica 6261 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada.

Partida Genérica 6270 Instalaciones y equipamiento en construcciones.

Partida Específica 6271 Instalaciones y equipamiento en construcciones.

Partida Genérica 6290 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados.

Partida Específica 6291 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados.

### **CONCEPTO 6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO.**

Partida Genérica 6310 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo.

Partida Específica 6311 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo.

Partida Genérica 6320 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo.

Partida Específica 6321 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo.



## **CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.**

### **CONCEPTO 7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.**

Partida Genérica 7110 Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas.

Partida Específica 7111 Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas.

Partida Específica 7119 Otros créditos otorgados al sector social y privado para el fomento de actividades productivas.

Partida Genérica 7120 Créditos otorgados por entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas.

### **CONCEPTO 7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL.**

Partida Genérica 7210 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.

Partida Específica 7211 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.

Partida Genérica 7220 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.

Partida Específica 7221 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.

Partida Genérica 7230 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.

Partida Específica 7231 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.

Partida Genérica 7240 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica.

Partida Específica 7241 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica.

Partida Genérica 7250 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica.

Partida Específica 7251 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica.

Partida Genérica 7260 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica.

Partida Específica 7261 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica.

Partida Genérica 7270 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de la liquidez.

Partida Específica 7271 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de la liquidez.

Partida Genérica 7280 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de la liquidez.

Partida Específica 7281 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de la liquidez.

Partida Genérica 7290 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de la liquidez.

Partida Específica 7291 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de la liquidez.

### **CONCEPTO 7300 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES.**

Partida Genérica 7310 Bonos.

Partida Específica 7311 Bonos.

Partida Genérica 7320 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica.

Partida Específica 7321 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica.

Partida Genérica 7330 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez.

Partida Específica 7331 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez.

Partida Genérica 7340 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica.

Partida Específica 7341 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica.

Partida Genérica 7350 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez.

Partida Específica 7351 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez.

Partida Genérica 7390 Otros valores.

Partida Específica 7391 Otros valores.

## **CONCEPTO 7400 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS.**

- Partida Genérica 7410 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.
- Partida Específica 7411 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras.
- Partida Genérica 7420 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.
- Partida Específica 7421 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras.
- Partida Genérica 7430 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.
- Partida Específica 7431 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras.
- Partida Genérica 7440 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.
- Partida Genérica 7450 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica.
- Partida Específica 7451 Concesión de préstamos al sector privado.
- Partida Genérica 7460 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.
- Partida Específica 7461 Concesión de préstamos al sector externo.
- Partida Genérica 7470 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez.
- Partida Específica 7471 Concesión de préstamos al sector público.
- Partida Genérica 7480 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.
- Partida Específica 7481 Concesión de préstamos al sector privado.
- Partida Genérica 7490 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.
- Partida Específica 7491 Concesión de préstamos al sector externo.

## **CONCEPTO 7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS.**

- Partida Genérica 7510 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo.
- Partida Específica 7511 Inversiones en fideicomisos del Órgano Ejecutivo de la Ciudad de México.
- Partida Genérica 7520 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo.
- Partida Específica 7521 Inversiones en fideicomisos del Órgano Legislativo de la Ciudad de México.
- Partida Genérica 7530 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial.
- Partida Específica 7531 Inversiones en fideicomisos del Órgano Superior de Justicia de la Ciudad de México.
- Partida Genérica 7540 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros.
- Partida Específica 7541 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros.
- Partida Genérica 7550 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros.
- Partida Específica 7551 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros.
- Partida Genérica 7560 Inversiones en fideicomisos públicos financieros.
- Partida Específica 7561 Inversiones en fideicomisos públicos financieros.
- Partida Genérica 7570 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas.
- Partida Específica 7571 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas.
- Partida Genérica 7580 Inversiones en fideicomisos de municipios.
- Partida Genérica 7590 Otras inversiones en fideicomisos.
- Partida Específica 7591 Inversiones en Fideicomisos para Programas de la Ciudad de México con transferencias de origen federal.
- Partida Específica 7592 Inversiones en Fideicomisos para Programas de la Ciudad de México con aportaciones de origen local.
- Partida Específica 7599 Otras inversiones en fideicomisos.

## **CONCEPTO 7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS.**

- Partida Genérica 7610 Depósitos a largo plazo en moneda nacional.
- Partida Específica 7611 Depósitos a largo plazo en moneda nacional.
- Partida Específica 7612 Erogaciones recuperables por concepto de reserva.
- Partida Genérica 7620 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera.
- Partida Específica 7621 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera.



## **CONCEPTO 7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES.**

- Partida Genérica 7910 Contingencias por fenómenos naturales.
- Partida Específica 7911 Contingencias por fenómenos naturales.
- Partida Genérica 7920 Contingencias socioeconómicas.
- Partida Específica 7921 Contingencias socioeconómicas.
- Partida Genérica 7990 Otras erogaciones especiales.
- Partida Específica 7991 Otras erogaciones específicas adicionales.
- Partida Específica 7999 Otras erogaciones especiales.

## **CAPÍTULO 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.**

### **CONCEPTO 8100 PARTICIPACIONES.**

- Partida Genérica 8110 Fondo general de participaciones.
- Partida Genérica 8120 Fondo de fomento municipal.
- Partida Genérica 8130 Participaciones de las entidades federativas a los municipios.
- Partida Genérica 8140 Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas.
- Partida Genérica 8150 Otros conceptos participables de la Federación a municipios.
- Partida Genérica 8160 Convenios de colaboración administrativa.

### **CONCEPTO 8300 APORTACIONES.**

- Partida Genérica 8310 Aportaciones de la Federación a las entidades federativas.
- Partida Genérica 8320 Aportaciones de la Federación a municipios.
- Partida Genérica 8330 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios.
- Partida Específica 8331 Aportaciones de la Ciudad de México a los Fondos de las Alcaldías.
- Partida Genérica 8340 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social.
- Partida Genérica 8350 Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios.

### **CONCEPTO 8500 CONVENIOS.**

- Partida Genérica 8510 Convenios de reasignación.
- Partida Genérica 8520 Convenios de descentralización.
- Partida Genérica 8530 Otros convenios.
- Partida Específica 8531 Otros convenios.

## **CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA**

### **CONCEPTO 9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.**

- Partida Genérica 9110 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito.
- Partida Específica 9111 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito.
- Partida Genérica 9120 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores.
- Partida Específica 9121 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores.
- Partida Genérica 9130 Amortización de arrendamientos financieros nacionales.
- Partida Específica 9131 Amortización de arrendamientos financieros nacionales.
- Partida Genérica 9140 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito.
- Partida Específica 9141 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito.
- Partida Genérica 9150 Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales.
- Partida Específica 9151 Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales.
- Partida Genérica 9160 Amortización de la deuda bilateral.
- Partida Específica 9161 Amortización de la deuda bilateral.
- Partida Genérica 9170 Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores.

Partida Específica 9171 Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores.  
Partida Genérica 9180 Amortización de arrendamientos financieros internacionales.  
Partida Específica 9181 Amortización de arrendamientos financieros internacionales.

#### **CONCEPTO 9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA.**

Partida Genérica 9210 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito.  
Partida Específica 9211 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito.  
Partida Genérica 9220 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores.  
Partida Específica 9221 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores.  
Partida Genérica 9230 Intereses por arrendamientos financieros nacionales.  
Partida Específica 9231 Intereses por arrendamientos financieros nacionales.  
Partida Genérica 9240 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito.  
Partida Específica 9241 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito.  
Partida Genérica 9250 Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales.  
Partida Específica 9251 Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales.  
Partida Genérica 9260 Intereses de la deuda bilateral.  
Partida Específica 9261 Intereses de la deuda bilateral.  
Partida Genérica 9270 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior.  
Partida Específica 9271 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior.  
Partida Genérica 9280 Intereses por arrendamientos financieros internacionales.  
Partida Específica 9281 Intereses por arrendamientos financieros internacionales.

#### **CONCEPTO 9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA.**

Partida Genérica 9310 Comisiones de la deuda pública interna.  
Partida Específica 9311 Comisiones de la deuda pública interna.  
Partida Genérica 9320 Comisiones de la deuda pública externa.  
Partida Específica 9321 Comisiones de la deuda pública externa.

#### **CONCEPTO 9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA.**

Partida Genérica 9410 Gastos de la deuda pública interna.  
Partida Específica 9411 Gastos de la deuda pública interna.  
Partida Genérica 9420 Gastos de la deuda pública externa.  
Partida Específica 9421 Gastos de la deuda pública externa.

#### **CONCEPTO 9500 COSTO POR COBERTURAS.**

Partida Genérica 9510 Costos por coberturas.  
Partida Específica 9511 Costos por coberturas.

#### **CONCEPTO 9600 APOYOS FINANCIEROS.**

Partida Genérica 9610 Apoyos a intermediarios financieros.  
Partida Específica 9611 Apoyos a intermediarios financieros.  
Partida Genérica 9620 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional.  
Partida Específica 9621 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional.

#### **CONCEPTO 9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS).**

Partida Genérica 9910 ADEFAS.  
Partida Específica 9911 ADEFAS.  
Partida Específica 9912 Devolución de ingresos percibidos indebidamente en ejercicios fiscales anteriores.



## **F. Definición de capítulos, conceptos, partidas genéricas y específicas.**

### **CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES**

**CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES.** Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

**CONCEPTO 1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE.** Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

**Partida Genérica 1110 Dietas.** Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Senadores, Asambleístas, Regidores y Síndicos.

**Partida Específica 1111 Dietas.** Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Regidores y Síndicos.

**Partida Genérica 1120 Haberes.** Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacionales.

**Partida Específica 1121 Haberes para personal de seguridad pública y bomberos.** Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en los cuerpos de seguridad pública y bomberos. No incluye al personal de mandos medios y superiores.

**Partida Genérica 1130 Sueldos base al personal permanente.** Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.

**Partida Específica 1131 Sueldos base al personal permanente.** Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente. Excluye a las consideradas en la partida 1132.

**Partida Específica 1132 Sueldos al personal a lista de raya base.** Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal obrero, técnico, administrativo, especialista y profesional. El personal que cobre con cargo a esta partida deberá figurar en las listas de raya a que se refiere el artículo 3° de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y sus percepciones se cubrirán sobre la base de cuota diaria.

**Partida Genérica 1140 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero.** Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.

**CONCEPTO 1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO.** Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

**Partida Genérica 1210 Honorarios asimilables a salarios.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.

**Partida Específica 1211 Honorarios asimilables a salarios.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.

**Partida Genérica 1220 Sueldos base al personal eventual.** Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos.

**Partida Específica 1221 Sueldos base al personal eventual.** Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios.

**Partida Genérica 1230 Retribuciones por servicios de carácter social.** Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos.

**Partida Específica 1231 Retribuciones por servicios de carácter social.** Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en las unidades responsables del gasto.

**Partida Genérica 1240 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje.** Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.

**Partida Específica 1241 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje.** Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.

**CONCEPTO 1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.** Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

**Partida Genérica 1310 Primas por años de servicios efectivos prestados.** Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.

**Partida Específica 1311 Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados.** Asignaciones destinadas a cubrir la prima económica como complemento a las remuneraciones del personal permanente, por cada cinco años de servicios efectivos prestados, cuando la relación jurídica de trabajo se rija por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Se exceptúa al personal que cobra sus primas con cargo a la partida específica 1312.

**Partida Específica 1312 Primas por años de servicio activo.** Asignaciones destinadas a cubrir la prima adicional que se conceda a los miembros de seguridad pública y bomberos, una vez transcurridos los cinco primeros años de servicio activo e incrementándose cada cinco años.

**Partida Específica 1319 Otras primas por años de servicios efectivos prestados.** Asignaciones adicionales como complemento a las remuneraciones del personal al servicio de las unidades responsables del gasto, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable, que no se encuentren señaladas en las demás partidas específicas de la partida genérica 1310.



**Partida Genérica 1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año.** Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil y militar al servicio de los entes públicos.

**Partida Específica 1321 Prima de vacaciones.** Asignaciones adicionales destinadas a cubrir la proporción del sueldo o salario al personal que tenga derecho a vacaciones.

**Partida Específica 1322 Prima dominical.** Asignaciones adicionales destinadas a cubrir la proporción del sueldo o salario al personal que preste sus servicios en domingo.

**Partida Específica 1323 Gratificación de fin de año.** Asignaciones destinadas a cubrir el aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil y de los cuerpos de seguridad pública y bomberos.

**Partida Genérica 1330 Horas extraordinarias.** Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.

**Partida Específica 1331 Horas extraordinarias.** Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales, conforme a la normatividad aplicable.

**Partida Específica 1332 Guardias.** Asignaciones adicionales destinadas a cubrir la proporción del sueldo o salario al personal por los servicios prestados en días de descanso obligatorio, sin exceder sus jornadas de trabajo ordinarias. Incluye las asignaciones adicionales destinadas a cubrir las guardias por servicios de salud y semana santa.

**Partida Genérica 1340 Compensaciones.** Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.

**Partida Específica 1341 Compensaciones.** Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables. Incluye al personal técnico operativo de los cuerpos de seguridad pública y del H. Cuerpo de Bomberos.

**Partida Específica 1342 Compensaciones por servicios eventuales.** Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones por servicios eventuales; así como pago a empleados salientes por el tiempo que se utilice en la entrega del cargo o bien en el relevo del servicio, cuando se encuentre justificada esta espera.

**Partida Específica 1343 Compensaciones adicionales y provisionales por servicios especiales.** Compensaciones adicionales que se otorguen a los servidores públicos, que desempeñen puestos con funciones específicas y por concepto de peligrosidad e insalubridad, cuota de riesgo de trabajo y otras similares, así como para cubrir la compensación adicional provisional, por especialidad y por contingencia que se otorgan a empleados de la Secretaría de Seguridad Ciudadana

**Partida Genérica 1350 Sobrehaberes.** Remuneraciones adicionales que se cubren al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.

**Partida Genérica 1360 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial.** Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulados en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones a los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretarios y Subsecretarios, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los



generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y oficiales del ejército y fuerza aérea, capitanes y oficiales de la armada.

**Partida Genérica 1370 Honorarios especiales.** Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.

**Partida Específica 1371 Honorarios especiales.** Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública de la Ciudad de México por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.

**Partida Genérica 1380 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores.** Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.

**CONCEPTO 1400 SEGURIDAD SOCIAL.** Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

**Partida Genérica 1410 Aportaciones de seguridad social.** Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de los entes públicos, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.

**Partida Específica 1411 Aportaciones a instituciones de seguridad social.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones patronales que correspondan en los términos de las Leyes del ISSSTE, CAPREPOL y CAPTRALIR.

**Partida Específica 1412 Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones patronales al IMSS, en los términos de la Ley del Seguro Social, respecto de los trabajadores que se rigen por el apartado A del artículo 123 Constitucional.

**Partida Genérica 1420 Aportaciones a fondos de vivienda.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

**Partida Específica 1421 Aportaciones a fondos de vivienda.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones para proporcionar vivienda al personal, en los términos de las leyes del ISSSTE, CAPREPOL y CAPTRALIR.

**Partida Específica 1422 Aportaciones al fondo de vivienda del INFONAVIT.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones para proporcionar vivienda al personal, en los términos de la Ley del INFONAVIT, respecto de los trabajadores que se rigen por el apartado "A" del artículo 123 Constitucional.

**Partida Genérica 1430 Aportaciones al sistema para el retiro.** Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de los mismos.



**Partida Específica 1431 Aportaciones al sistema para el retiro o a la administradora de fondos para el retiro y ahorro solidario.** Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones a favor del Sistema de Ahorro para el Retiro o a la Administradora para el Fondo de Retiro, correspondientes a los trabajadores, así como las erogaciones destinadas a la subcuenta de ahorro solidario para el incremento de las pensiones en los términos de la Ley del ISSSTE.

**Partida Genérica 1440 Aportaciones para seguros.** Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente. Incluye las primas que corresponden al Gobierno Federal por concepto de seguro de vida del personal militar.

**Partida Específica 1441 Primas por seguro de vida del personal civil.** Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguro de vida del personal civil, conforme a las disposiciones legales vigentes. Se exceptúa al personal operativo que desempeñe funciones específicas en los cuerpos de seguridad pública y en el H. Cuerpo de Bomberos.

**Partida Específica 1442 Primas por seguro de vida del personal de los cuerpos de seguridad pública y bomberos.** Asignaciones destinadas a cubrir las primas al personal operativo que desempeñe funciones específicas de seguridad pública, en los cuerpos de seguridad pública y en el H. Cuerpo de Bomberos, conforme a las disposiciones legales vigentes. Se exceptúan las cuotas al personal administrativo.

**Partida Específica 1443 Primas por seguro de retiro del personal al servicio de las unidades responsables del gasto de la Ciudad de México.** Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguro de retiro del personal al servicio de las unidades responsables del gasto, conforme a las disposiciones legales aplicables.

**Partida Específica 1444 Primas por seguro de responsabilidad civil y asistencia legal.** Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en términos de la legislación vigente.

**Partida Específica 1449 Otras aportaciones para seguros.** Asignaciones destinadas a cubrir otras primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguros que no se encuentren contempladas en las demás partidas específicas de la partida genérica 1440, en los términos de la legislación vigente.

**CONCEPTO 1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.** Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

**Partida Genérica 1510 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo.** Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos. Incluye cuotas para la constitución del fondo de ahorro, y cuotas para el fondo de trabajo del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos que corresponden al Gobierno Federal para la constitución de este fondo, en los términos de la Ley del ISSFAM.

**Partida Específica 1511 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo.** Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas para la constitución del fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos. Incluye cuotas para la constitución del fondo de ahorro, así como las asignaciones destinadas a cubrir las cuotas para la constitución del fondo de ahorro de retiro jubilatorio para los trabajadores sindicalizados del Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad a los convenios establecidos. Incluye al personal técnico operativo de los cuerpos de seguridad pública y del H. Cuerpo de Bomberos.

**Partida Genérica 1520 Indemnizaciones.** Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.

**Partida Específica 1521 Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe de las liquidaciones que resulten por laudos emitidos o sentencias definitivas dictados por autoridad competente, favorables a los trabajadores.

**Partida Específica 1522 Liquidaciones por haberes caídos.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe de las liquidaciones que resulten de laudos o sentencias definitivas dictadas por autoridad competente, favorables a los miembros de los cuerpos de seguridad pública y bomberos.

**Partida Específica 1523 Liquidaciones por conclusión de encargo.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe de las liquidaciones por conclusión de encargo que realizan las Entidades del Sector Paraestatal al personal, de conformidad con lo que dispone la Ley Federal del Trabajo, el contrato colectivo de trabajo, y demás ordenamientos que regulan la relación laboral.

**Partida Genérica 1530 Prestaciones y haberes de retiro.** Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario. Incluye compensaciones de retiro a favor del personal del Servicio Exterior Mexicano, en los términos de la ley de la materia.

**Partida Específica 1531 Prestaciones y haberes de retiro.** Erogaciones que se realizan en beneficio de los empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario.

**Partida Genérica 1540 Prestaciones contractuales.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.

**Partida Específica 1541 Vales.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se efectúen por concepto de vales de fin de año. Incluye los vales de vestuario administrativo diferentes a los señalados en la partida específica 1545.

**Partida Específica 1542 Apoyo económico por defunción de familiares directos.** Asignaciones destinadas a otorgar apoyos económicos por defunción de familiares directos de los trabajadores.

**Partida Específica 1543 Estancias de Desarrollo Infantil.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de atención para el bienestar y desarrollo infantil, en términos del artículo 199 de la Ley del ISSSTE.

**Partida Específica 1544 Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos de nivel técnico operativo, de confianza y personal de la rama médica.** Asignaciones adicionales destinadas a cubrir las erogaciones que se originen en atención al cargo de servidores públicos de nivel técnico operativo y de confianza de las unidades responsables del gasto, para el desarrollo de sus funciones oficiales que no se encuentren señaladas en las demás partidas específicas de la partida genérica 1590. Incluye asignación a enfermeras, paramédicos y personal de la rama médica.

**Partida Específica 1545 Asignaciones para prestaciones a personal sindicalizado y no sindicalizado.** Asignaciones destinadas a cubrir el apoyo económico por integración de 8 prestaciones a personal sindicalizado y apoyo económico por integración de 5 prestaciones a personal no sindicalizado.

**Partida Específica 1546 Otras prestaciones contractuales.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo, que no se encuentren señaladas en las demás partidas específicas de la partida genérica 1540.

Esta partida incluye las asignaciones destinadas a cubrir el costo de lavado de ropa como prestación que las Unidades Responsables del Gasto otorgan en beneficio de sus empleados, así como las asignaciones destinadas a cubrir el pago económico a los trabajadores, a su cónyuge y a los hijos de trabajadores por impresión de tesis que concluyan estudios de licenciatura.

**Partida Específica 1547 Asignaciones conmemorativas.** Asignaciones destinadas a cubrir apoyos económicos conmemorativos al personal de las unidades responsables del gasto, tales como día del niño, día de la madre, día del padre, día del trabajador, entre otros.



**Partida Específica 1548 Asignaciones para pago de antigüedad.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago económico a los trabajadores de base sindicalizados durante el año, de acuerdo a su nivel y antigüedad; así como por concepto de antigüedad en base a su nivel salarial y a los años de servicio, en los términos de las Condiciones Generales de Trabajo o contratos colectivos de trabajo.

**Partida Específica 1549 Apoyos colectivos.** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de apoyo a la representación sindical.

**Partida Genérica 1550 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos.** Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.

**Partida Específica 1551 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos.** Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen las unidades responsables del gasto o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000.

**Partida Genérica 1590 Otras prestaciones sociales y económicas.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida específica 1540.

**Partida Específica 1591 Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios, así como de líderes coordinadores y enlaces.** Asignaciones adicionales destinadas a cubrir las erogaciones que se originen en atención al cargo de servidores públicos de mandos superiores, medios, líderes y enlaces y sus homólogos, para el desarrollo de sus funciones oficiales.

**Partida Específica 1592 Asignaciones para servidores públicos del Ministerio Público.** Comprende las asignaciones adicionales a servidores públicos del Ministerio Público.

**Partida Específica 1593 Becas a hijos de trabajadores.** Asignaciones destinadas a cubrir las becas a los hijos de los trabajadores que las unidades responsables del gasto, así como a los hijos del personal técnico operativo de los cuerpos de seguridad pública y de bomberos.

**Partida Específica 1594 Becas de licenciatura.** Asignaciones destinadas a cubrir al personal de las Unidades Responsables del Gasto un apoyo económico por becas a los trabajadores por cursamiento de licenciatura.

**Partida Específica 1599 Otras prestaciones sociales y económicas.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones contractuales a que se refieren las partidas específicas de la partida genérica 1540 y de las demás prestaciones de la 1590.

**CONCEPTO 1600 PREVISIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.

**Partida Genérica 1610 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social.** Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

**Partida Específica 1611 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social.** Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.

Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con los lineamientos específicos que se emitan.

**CONCEPTO 1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS.** Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

**Partida Genérica 1710 Estímulos.** Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable.

**Partida Específica 1711 Estímulos por productividad, eficiencia y calidad en el desempeño.** Asignaciones destinadas a cubrir estímulos por productividad, eficiencia, desempeño, calidad, capacidad profesional, buena conducta y actuación al personal de las unidades responsables del gasto, así como a los elementos de los cuerpos de seguridad pública y bomberos, de acuerdo con la normatividad aplicable. Incluye las asignaciones destinadas a cubrir el premio de administración pública del Gobierno de la Ciudad de México e Intergubernamental.

**Partida Específica 1712 Premio de puntualidad.** Asignaciones destinadas a cubrir los premios al personal de las unidades responsables del gasto por concepto de puntualidad, de acuerdo con la normatividad aplicable.

**Partida Específica 1713 Premio de antigüedad.** Asignaciones destinadas a cubrir los premios al personal de las unidades responsables del gasto por concepto de antigüedad, de acuerdo con la normatividad aplicable.

**Partida Específica 1714 Premio de asistencia.** Asignaciones destinadas a cubrir los premios al personal de las unidades responsables del gasto por la distinción de su asistencia en el trabajo, de acuerdo con la normatividad aplicable.

**Partida Específica 1719 Otros estímulos.** Asignaciones destinadas a cubrir otros estímulos al personal de los entes públicos de acuerdo con la normatividad aplicable, siempre que no se encuentren señalados en las demás partidas específicas de la partida genérica 1710.

**Partida Genérica 1720 Recompensas.** Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio de la Armada de México, se otorgarán de acuerdo con la legislación vigente.

## **CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**

**CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.** Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

**CONCEPTO 2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.



**Partida Genérica 2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia-tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.

**Partida Específica 2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, , libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos, platos y servilletas desechables,; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.

**Partida Genérica 2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.

**Partida Específica 2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin.

**Partida Genérica 2130 Material estadístico y geográfico.** Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.

**Partida Específica 2131 Material estadístico y geográfico.** Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.

**Partida Genérica 2140 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.** Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.

**Partida Específica 2141 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.** Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.

**Partida Genérica 2150 Material impreso e información digital.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 2130 Material estadístico y geográfico.

**Partida Específica 2151 Material impreso e información digital.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, , discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas. Excluye conceptos considerados en la partida específica 2131 Material Estadístico y Geográfico.

**Partida Específica 2152 Material gráfico institucional.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material como: papel, vinil, lona, tela, plástico, etc.; incluye prendas de vestir impresas para eventos oficiales tales como: gorras, mochilas,

playeras, listones, entre otros, artículos promocionales de todo tipo, producción e impresión de formas continuas, impresión rápida, plantillas, hologramas, gafetes, letreros, invitaciones, elaboración de placas, troquelados, clichés, grabados, banners, carpetas, stands, pendones, calcomanías, sellos, lonas y viniles; así como todo el material impreso relacionado con eventos oficiales, entre otros. Excluye conceptos considerados en las partidas específicas 2131 Material estadístico y geográfico, 2711 Vestuario y uniformes y 2721 Prendas de seguridad y protección personal.

**Partida Genérica 2160 Material de limpieza.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.

**Partida Específica 2161 Material de limpieza.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.

**Partida Genérica 2170 Materiales y útiles de enseñanza.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.

**Partida Específica 2171 Materiales y útiles de enseñanza.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico, así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.

**Partida Genérica 2180 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.

**Partida Específica 2181 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.

**CONCEPTO 2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.

**Partida Genérica 2210 Productos alimenticios para personas.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye Viáticos (partidas 3750 y 3760), gastos derivados del concepto 3800 Servicios Oficiales y 1330 Horas Extraordinarias no justificadas.

**Partida Específica 2211 Productos alimenticios y bebidas para personas.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye Viáticos (partidas 3750 y 3760), gastos derivados del concepto 3800 y de la partida 1330 horas extraordinarias no justificadas.

**Partida Genérica 2220 Productos alimenticios para animales.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.



**Partida Específica 2221 Productos alimenticios para animales.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de las unidades responsables del gasto, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.

**Partida Genérica 2230 Utensilios para el servicio de alimentación.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.

**Partida Específica 2231 Utensilios para el servicio de alimentación.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.

### **CONCEPTO 2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes adquieren para su comercialización.

**Partida Genérica 2310 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**Partida Específica 2311 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**Partida Genérica 2320 Insumos textiles adquiridos como materia prima.** Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**Partida Específica 2321 Insumos textiles adquiridos como materia prima.** Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**Partida Genérica 2330 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima.** Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**Partida Específica 2331 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima.** Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**Partida Genérica 2340 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima.** Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos de este Clasificador.

**Partida Específica 2341 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima.** Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos de este Clasificador.



**Partida Genérica 2350 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**Partida Específica 2351 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**Partida Genérica 2360 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**Partida Específica 2361 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**Partida Genérica 2370 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima.** Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**Partida Específica 2371 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima.** Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**Partida Genérica 2380 Mercancías adquiridas para su comercialización.** Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.

**Partida Específica 2381 Mercancías adquiridas para su comercialización.** Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.

**Partida Genérica 2390 Otros productos adquiridos como materia prima.** Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**Partida Específica 2391 Otros productos adquiridos como materia prima.** Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**CONCEPTO 2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.



**Partida Genérica 2410 Productos minerales no metálicos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.

**Partida Específica 2411 Mezcla asfáltica.** Asignaciones destinadas a la adquisición de mezcla asfáltica para la pavimentación y repavimentación de vialidades, así como para el bacheo, entre otros similares.

**Partida Específica 2419 Otros productos minerales no metálicos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.

**Partida Genérica 2420 Cemento y productos de concreto.** Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.

**Partida Específica 2421 Cemento y productos de concreto.** Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.

**Partida Genérica 2430 Cal, yeso y productos de yeso.** Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.

**Partida Específica 2431 Cal, yeso y productos de yeso.** Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.

**Partida Genérica 2440 Madera y productos de madera.** Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.

**Partida Específica 2441 Madera y productos de madera.** Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.

**Partida Genérica 2450 Vidrio y productos de vidrio.** Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.

**Partida Específica 2451 Vidrio y productos de vidrio.** Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.

**Partida Genérica 2460 Material eléctrico y electrónico.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.

**Partida Específica 2461 Material eléctrico y electrónico.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.

**Partida Genérica 2470 Artículos metálicos para la construcción.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.

**Partida Específica 2471 Artículos metálicos para la construcción.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.

**Partida Genérica 2480 Materiales complementarios.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.

**Partida Específica 2481 Materiales complementarios.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas, plantas de ornato y demás accesorios.

**Partida Genérica 2490 Otros materiales y artículos de construcción y reparación.** Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.

**Partida Específica 2491 Otros materiales y artículos de construcción y reparación.** Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.

**CONCEPTO 2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

**Partida Genérica 2510 Productos químicos básicos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.

**Partida Específica 2511 Productos químicos básicos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.

**Partida Genérica 2520 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.

**Partida Específica 2521 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.



**Partida Genérica 2530 Medicinas y productos farmacéuticos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.

**Partida Específica 2531 Medicinas y productos farmacéuticos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.

**Partida Genérica 2540 Materiales, accesorios y suministros médicos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.

**Partida Específica 2541 Materiales, accesorios y suministros médicos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.

**Partida Genérica 2550 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.

**Partida Específica 2551 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.

**Partida Genérica 2560 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados.** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.

**Partida Específica 2561 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados.** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.

**Partida Genérica 2590 Otros productos químicos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.

**Partida Específica 2591 Otros productos químicos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.

**CONCEPTO 2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.

**Partida Genérica 2610 Combustibles, lubricantes y aditivos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.

**Partida Específica 2611 Combustibles, lubricantes y aditivos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.

**Partida Genérica 2620 Carbón y sus derivados.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.

**Partida Específica 2621 Carbón y sus derivados.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.

#### **CONCEPTO 2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.

**Partida Genérica 2710 Vestuario y uniformes.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.

**Partida Específica 2711 Vestuario y uniformes.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines y ropa de trabajo.

**Partida Genérica 2720 Prendas de seguridad y protección personal.** Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.

**Partida Específica 2721 Prendas de seguridad y protección personal.** Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.

**Partida Genérica 2730 Artículos deportivos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.

**Partida Específica 2731 Artículos deportivos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que las unidades responsables del gasto realizan en cumplimiento de su función pública.

**Partida Genérica 2740 Productos textiles.** Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.

**Partida Específica 2741 Productos textiles.** Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.



**Partida Genérica 2750 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir.** Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.

**Partida Específica 2751 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir.** Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.

**CONCEPTO 2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

**Partida Genérica 2810 Sustancias y materiales explosivos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros.

**Partida Específica 2811 Sustancias y materiales explosivos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros.

**Partida Genérica 2820 Materiales de seguridad pública.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.

**Partida Específica 2821 Materiales de seguridad pública.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.

**Partida Genérica 2830 Prendas de protección para seguridad pública y nacional.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.

**Partida Específica 2831 Prendas de protección para seguridad pública.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.

**CONCEPTO 2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

**Partida Genérica 2910 Herramientas menores.** Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

**Partida Específica 2911 Herramientas menores.** Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

**Partida Genérica 2920 Refacciones y accesorios menores de edificios.** Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.

**Partida Específica 2921 Refacciones y accesorios menores de edificios.** Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.

**Partida Genérica 2930 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.** Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.

**Partida Específica 2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.** Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.

**Partida Genérica 2940 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.** Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.

**Partida Específica 2941 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.** Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.

**Partida Genérica 2950 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio.** Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.

**Partida Específica 2951 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio.** Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.

**Partida Genérica 2960 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.** Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.

**Partida Específica 2961 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.** Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.

**Partida Genérica 2970 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad.** Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 5510 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.

**Partida Específica 2971 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad.** Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 5510 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.



**Partida Genérica 2980 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

**Partida Específica 2981 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

**Partida Genérica 2990 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles.** Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.

**Partida Específica 2991 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles.** Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.

## CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES

**CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

**CONCEPTO 3100 SERVICIOS BÁSICOS.** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.

**Partida Genérica 3110 Energía eléctrica.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.

**Partida Específica 3111 Contratación e instalación de energía eléctrica.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación e instalación de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.

**Partida Específica 3112 Servicio de energía eléctrica.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.

**Partida Genérica 3120 Gas.** Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.

**Partida Específica 3121 Gas.** Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.

**Partida Genérica 3130 Agua.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.

**Partida Específica 3131 Agua potable.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable necesaria para el desempeño de funciones oficiales.

**Partida Específica 3132 Agua tratada.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua tratada o para riego, necesaria para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.

**Partida Genérica 3140 Telefonía tradicional.** Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.





**Partida Específica 3141 Telefonía tradicional.** Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional (fijo) nacional e internacional, mediante redes alámbricas, requerido en el desempeño de funciones oficiales.

**Partida Genérica 3150 Telefonía celular.** Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.

**Partida Específica 3151 Telefonía celular.** Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.

**Partida Genérica 3160 Servicios de telecomunicaciones y satélites.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.

**Partida Específica 3161 Servicios de telecomunicaciones y satélites.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.

**Partida Genérica 3170 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información.** Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.

**Partida Específica 3171 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información.** Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.

**Partida Genérica 3180 Servicios postales y telegráficos.** Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

**Partida Específica 3181 Servicios postales y telegráficos.** Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

**Partida Genérica 3190 Servicios integrales y otros servicios.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.

**Partida Específica 3191 Servicios integrales y otros servicios.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular y radiocomunicación, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.



**CONCEPTO 3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.

**Partida Genérica 3210 Arrendamiento de terrenos.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.

**Partida Específica 3211 Arrendamiento de terrenos.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.

**Partida Genérica 3220 Arrendamiento de edificios.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.

**Partida Específica 3221 Arrendamiento de edificios.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros. Incluye arrendamiento de espacios para pensiones de estacionamiento de vehículos oficiales en la Ciudad de México.

**Partida Genérica 3230 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras.

**Partida Específica 3231 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras.

**Partida Genérica 3240 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

**Partida Específica 3241 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

**Partida Genérica 3250 Arrendamiento de equipo de transporte.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.

**Partida Específica 3251 Arrendamiento de equipo de transporte para la ejecución de programas de seguridad pública y atención de desastres naturales.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de equipo de transporte terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, motorizado o no motorizado, para el transporte de personas y carga, tales como automóviles, autobuses, camiones, camionetas, helicópteros, aviones, avionetas, tractocamiones, motocicletas y bicicletas, entre otros, para el desempeño de las funciones de seguridad pública y bomberos, así como los requeridos en el apoyo a la población, en caso de desastres naturales.

**Partida Específica 3252 Arrendamiento de equipo de transporte destinado a servicios públicos y la operación de programas públicos.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de equipo de transporte terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, motorizado o no motorizado, para el transporte de personas y carga, tales como automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tractocamiones, trolebuses, ambulancias, motocicletas, bicicletas, carros de pasajeros, carros plataforma, grúas ferroviarias, arzones ferroviarios, carros tanque, entre otros, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo y de supervisión.

**Partida Específica 3253 Arrendamiento de equipo de transporte destinado a servidores públicos y servicios administrativos.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de equipo de transporte terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, motorizado o no motorizado, para el transporte de personas y carga, que se otorgan a servidores públicos de mando, por requerimientos de su cargo para el desempeño de las funciones oficiales, así como el que se requiera para el desempeño de funciones administrativas, tales como automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tractocamiones, trolebuses, motocicletas, bicicletas, entre otros.

**Partida Genérica 3260 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demolidoras, excavadoras, mezcladoras, revolventadoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.

**Partida Específica 3261 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demolidoras, excavadoras, mezcladoras, revolventadoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.

**Partida Genérica 3270 Arrendamiento de activos intangibles.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.

**Partida Específica 3271 Arrendamiento de activos intangibles.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.

**Partida Genérica 3280 Arrendamiento financiero.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.

**Partida Específica 3281 Arrendamiento financiero.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.

**Partida Genérica 3290 Otros arrendamientos.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.

**Partida Específica 3291 Otros arrendamientos.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.

### **CONCEPTO 3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS.**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de pre- inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el Capítulo 1000 Servicios Personales.

**Partida Genérica 3310 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados.** Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.

**Partida Específica 3311 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados.** Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.



**Partida Genérica 3320 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas.** Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.

**Partida Específica 3321 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas.** Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas; creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico, así como los servicios profesionales relacionados con información estadística y geográfica que requieran las unidades responsables del gasto. Se incluyen estudios e investigaciones estadísticas o geográficas, vuelos fotogramétricos y de teledetección, entre otros. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.

**Partida Genérica 3330 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información.** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.

**Partida Específica 3331 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información.** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.

**Partida Genérica 3340 Servicios de capacitación.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.

**Partida Específica 3341 Servicios de capacitación.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan las unidades responsables del gasto. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.

**Partida Genérica 3350 Servicios de investigación científica y desarrollo.** Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).

**Partida Específica 3351 Servicios de investigación científica y desarrollo.** Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).

**Partida Genérica 3360 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.

**Partida Específica 3361 Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines.

**Partida Específica 3362 Servicios de impresión.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población, talón de holograma de validación vehicular, verificativos, otros servicios de control vehicular (licencias, refrendos, tarjetones, permisos, etc.); servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, boletos, hoja y papel de seguridad, constancias, formatos institucionales y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo; así como todo servicio de impresión de materiales destinados a eventos oficiales. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.

**Partida Específica 3363 Servicios de impresión en medios masivos.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio de impresión e inserción en medios masivos como son: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.

**Partida Genérica 3370 Servicios de protección y seguridad.** Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.

**Partida Específica 3371 Servicios de protección y seguridad.** Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación



temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.

**Partida Genérica 3380 Servicios de vigilancia.** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.

**Partida Específica 3381 Servicios de vigilancia.** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de vigilancia o de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de las unidades responsables del gasto como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.

**Partida Genérica 3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales.** Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.

**Partida Específica 3391 Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros.** Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.

**CONCEPTO 3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.

**Partida Genérica 3410 Servicios financieros y bancarios.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.

**Partida Específica 3411 Servicios financieros y bancarios.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de honorarios fiduciarios, comisiones, intereses por adeudos de las unidades responsables del gasto, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.

**Partida Genérica 3420 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.

**Partida Específica 3421 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.

**Partida Genérica 3430 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.

**Partida Específica 3431 Gastos inherentes a la recaudación.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por situación y traslado de fondos de la Tesorería de la Ciudad de México y otros gastos inherentes a la recaudación fiscal. Incluye la guarda y custodia de fondos y valores de la Administración Pública.

**Partida 3432 Gastos de ensobretado y traslado de nómina.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo del ensobretado y traslado de nómina, así como de cualquier otro servicio que se requiera de las compañías de seguridad que se encarguen de estas funciones.

**Partida 3439 Otros servicios de recaudación, traslado y custodia de valores.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia y traslado de valores, no señalados en las partidas específicas 3431 y 3432.

**Partida Genérica 3440 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas.** Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.

**Partida Específica 3441 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas.** Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial de la Ciudad de México, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular de la Ciudad de México. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida específica 3961.

**Partida Genérica 3450 Seguro de bienes patrimoniales.** Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.

**Partida Específica 3451 Seguro de bienes patrimoniales.** Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.

**Partida Genérica 3460 Almacenaje, envase y embalaje.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.

**Partida Específica 3461 Almacenaje, envase y embalaje.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.

**Partida Genérica 3470 Fletes y maniobras.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).

**Partida Específica 3471 Fletes y maniobras.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).



**Partida Genérica 3480 Comisiones por ventas.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.

**Partida Específica 3481 Comisiones por ventas.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a las unidades responsables del gasto.

**Partida Genérica 3490 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales.** Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.

**Partida Específica 3491 Diferencias por variaciones en el tipo de cambio.** Asignaciones destinadas a cubrir las diferencias por variaciones en el tipo de cambio de la moneda nacional respecto a monedas extranjeras.

**Partida Específica 3499 Otros Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales.** Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios financieros, bancarios y comerciales integrales no previstos en la partida 3491. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.

#### **CONCEPTO 3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

**Partida Genérica 3510 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

**Partida Específica 3511 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes, caminos de acceso y equipamiento urbano, propiedad de la Nación, de la Ciudad de México o al servicio de las unidades responsables del gasto, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

**Partida Genérica 3520 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

**Partida Específica 3521 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

**Partida Genérica 3530 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.



**Partida Específica 3531 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

**Partida Genérica 3540 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

**Partida Específica 3541 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

**Partida Genérica 3550 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.

**Partida Específica 3551 Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte para la ejecución de programas de seguridad pública y atención de desastres naturales.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten para el mantenimiento y conservación de equipo de transporte terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, motorizado o no motorizado, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, helicópteros, aviones, avionetas, tractocamiones, motocicletas y bicicletas, entre otros, para el desempeño de las funciones de seguridad pública, así como los requeridos en el apoyo a la población, en caso de desastres naturales.

**Partida Específica 3552 Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servicios públicos y operación de programas públicos.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten para el mantenimiento y conservación de equipo de transporte terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, motorizado o no motorizado, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tractocamiones, trolebuses, ambulancias, motocicletas, bicicletas, carros de pasajeros, carros para bomberos, carros plataforma, grúas ferroviarias, arzones ferroviarios, carros tanque, entre otros, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo y de supervisión.

**Partida Específica 3553 Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servidores públicos y servicios administrativos.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten para el mantenimiento y conservación de equipo de transporte terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, motorizado o no motorizado, para el transporte de personas y carga, que se otorgan a servidores públicos de mando por requerimientos de su cargo para el desempeño de las funciones oficiales, así como los que se requieran para el desempeño de funciones administrativas, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tractocamiones, trolebuses, motocicletas, bicicletas, entre otros.

**Partida Genérica 3560 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.

**Partida Específica 3561 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad. Excluye las erogaciones previstas en la partida 3551.

**Partida Genérica 3570 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.



**Partida Específica 3571 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta.**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de las unidades responsables del gasto, tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.

**Partida Genérica 3580 Servicios de limpieza y manejo de desechos.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.

**Partida Específica 3581 Servicios de limpieza y manejo de desechos.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de las unidades responsables del gasto. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.

**Partida Genérica 3590 Servicios de jardinería y fumigación.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.

**Partida Específica 3591 Servicios de jardinería y fumigación.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.

**CONCEPTO 3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información.

**Partida Genérica 3610 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.

**Partida Específica 3611 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan las unidades responsables del gasto, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas. Incluye los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de los programas y actividades de las unidades responsables del gasto.



**Partida Genérica 3620 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.

**Partida Específica 3621 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de las unidades responsables del gasto que generan un ingreso para la Administración Pública de la Ciudad de México. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Incluye los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, para promover la venta de bienes o servicios. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.

**Partida Genérica 3630 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.

**Partida Específica 3631 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.

**Partida Genérica 3640 Servicios de revelado de fotografías.** Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.

**Partida Específica 3641 Servicios de revelado de fotografías.** Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.

**Partida Genérica 3650 Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtítulo, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria fílmica y del video (crematografía y servicios prestados por laboratorios fílmicos).

**Partida Específica 3651 Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtítulo, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria fílmica y del video (crematografía y servicios prestados por laboratorios fílmicos).

**Partida Genérica 3660 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet.** Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.



**Partida Específica 3661 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet.** Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.

**Partida Genérica 3690 Otros servicios de información.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.

**Partida Específica 3691 Otros servicios de información.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de las unidades responsables del gasto, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.

**CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

**Partida Genérica 3710 Pasajes aéreos.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

**Partida Específica 3711 Pasajes aéreos nacionales.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transportación aérea dentro del país, por cualesquiera de los medios usuales, de servidores públicos cuando el desempeño de sus labores o comisiones lo requiera y según los tabuladores aprobados en cada caso. Se excluye el alquiler de los medios de transporte.

**Partida Específica 3712 Pasajes aéreos internacionales.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transportación aérea fuera del país, por cualesquiera de los medios usuales, de servidores públicos cuando el desempeño de sus labores o comisiones lo requiera y según los tabuladores aprobados en cada caso. Se excluye el alquiler de los medios de transporte.

**Partida Específica 3713 Traslado aéreo de personas.** Asignaciones destinadas al traslado aéreo de enfermos, extranjeros, reos, heridos y cadáveres. Esta partida cubrirá también los pasajes de alumnos de escuelas en prácticas, exploraciones y excursiones con fines de estudio o de carácter científico.

**Partida Genérica 3720 Pasajes terrestres.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

**Partida Específica 3721 Pasajes terrestres nacionales.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transportación terrestre de personal nacional, por vía terrestre urbana y suburbana, y ferroviario, cuando el desempeño de sus labores o comisiones lo requiera y según los tabuladores aprobados en cada caso. Se excluye el alquiler de los medios de transporte y las erogaciones previstas en la partida 3722.

**Partida Específica 3722 Pasajes terrestres al interior de la Ciudad de México.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transportación terrestre de personal dentro de la Ciudad de México, por vía terrestre urbana y suburbana, y ferroviario, cuando el desempeño de sus labores o comisiones lo requiera y según los tabuladores aprobados en cada caso, que desempeñen funciones de entrega de información y documentación. Se excluye el alquiler de los medios de transporte y las erogaciones previstas en las partidas específicas 3721 y 3723.

**Partida Específica 3723 Traslado terrestre de personas.** Asignaciones destinadas al traslado terrestre de enfermos, extranjeros, reos, heridos y cadáveres. Esta partida cubrirá también los pasajes de alumnos de escuelas en prácticas, exploraciones y excursiones con fines de estudio o de carácter científico.

**Partida Específica 3724 Pasajes terrestres internacionales.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transportación terrestre de personal internacional, por vía terrestre urbana y suburbana, y ferroviario, cuando el desempeño de sus labores o comisiones lo requiera y según los tabuladores aprobados en cada caso.

**Partida Genérica 3730 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

**Partida Específica 3731 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transportación de personal por vía marítima, lacustre y fluvial dentro y fuera del país, por cualesquiera de los medios usuales de servidores públicos adscritos a las unidades responsables del gasto, cuando el desempeño de sus labores o comisiones lo requiera y según los tabuladores aprobados en cada caso. Se excluye el alquiler de los medios de transporte.

**Partida Específica 3732 Traslado marítimo, lacustre y fluvial de personas.** Asignaciones destinadas al traslado marítimo, lacustre y fluvial de enfermos, extranjeros, reos, heridos y cadáveres. Esta partida cubrirá también los pasajes de alumnos de escuelas en prácticas, exploraciones y excursiones con fines de estudio o de carácter científico.

**Partida Genérica 3740 Autotransporte.** Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.

**Partida Específica 3741 Autotransporte.** Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.

**Partida Genérica 3750 Viáticos en el país.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

**Partida Específica 3751 Viáticos en el país.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

**Partida Genérica 3760 Viáticos en el extranjero.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

**Partida Específica 3761 Viáticos en el extranjero.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

**Partida Genérica 3770 Gastos de instalación y traslado de menaje.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.



**Partida Específica 3771 Gastos de instalación y traslado de menaje.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de las unidades responsables del gasto, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.

**Partida Genérica 3780 Servicios integrales de traslado y viáticos.** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.

**Partida Específica 3781 Servicios integrales de traslado y viáticos.** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las unidades responsables del gasto por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para las unidades responsables del gasto.

**Partida Genérica 3790 Otros servicios de traslado y hospedaje.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

**Partida Específica 3791 Otros servicios de traslado y hospedaje.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento de vehículos oficiales relacionadas con el cumplimiento de funciones oficiales. Excluye pensiones de estacionamiento de vehículos en la Ciudad de México contemplados en la partida específica 3221.

**CONCEPTO 3800 SERVICIOS OFICIALES.** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.

**Partida Genérica 3810 Gastos de ceremonial.** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.

**Partida Específica 3811 Gastos de ceremonial.** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de las unidades responsables del gasto al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.

**Partida Genérica 3820 Gastos de orden social y cultural.** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.

**Partida Específica 3821 Espectáculos culturales.** Asignaciones destinadas a la celebración de audiciones, conciertos, exposiciones, obras de teatro y toda clase de eventos culturales, así como de conciertos o festivales escolares; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales.

**Partida Específica 3822 Gastos de orden social.** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos y de orden social; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, entre otros.

**Partida Específica 3823 Gastos de difusión y extensión universitaria.** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural que se organicen en instituciones de educación superior; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales.

**Partida Genérica 3830 Congresos y convenciones.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.

**Partida Específica 3831 Congresos y convenciones.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de las unidades responsables del gasto, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.

**Partida Específica 3832 Gastos de orden académico.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en instituciones de educación superior previstos en sus programas. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de los servidores públicos de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, ponentes y conferencistas, entre otros.

**Partida Genérica 3840 Exposiciones.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de las unidades responsables del gasto, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.

**Partida Específica 3841 Exposiciones.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de las unidades responsables del gasto, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.



**Partida Genérica 3850 Gastos de representación.** Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos.

**CONCEPTO 3900 OTROS SERVICIOS GENERALES.** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.

**Partida Genérica 3910 Servicios funerarios y de cementerios.** Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.

**Partida Específica 3911 Servicios funerarios y de cementerio a los familiares de los civiles y pensionistas directos**  
Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes de civiles y pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la Ciudad de México, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados. Excluye las erogaciones a que se refiere la partida específica 1542.

**Partida Genérica 3920 Impuestos y derechos.** Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.

**Partida Específica 3921 Impuestos y derechos.** Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.

**Partida Genérica 3930 Impuestos y derechos de importación.** Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.

**Partida Específica 3931 Impuestos y derechos de importación.** Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.

**Partida Genérica 3940 Sentencias y resoluciones por autoridad competente.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.

**Partida Específica 3941 Sentencias y resoluciones por autoridad competente.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.

**Partida Genérica 3950 Penas, multas, accesorios y actualizaciones.** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.



**Partida Específica 3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones.** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.

**Partida Genérica 3960 Otros gastos por responsabilidades.** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos.

**Partida Específica 3961 Gastos por concepto de responsabilidades del Gobierno de la Ciudad de México.** Asignaciones que las unidades responsables del gasto destinan para cubrir indemnizaciones a particulares por daños en sus bienes y derechos, que con motivo de la actividad administrativa irregular ocasionan los servidores públicos de su adscripción.

**Partida Específica 3969 Otros gastos por responsabilidades.** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de las unidades responsables del gasto que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de las unidades responsables del gasto que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible de la unidad responsable del gasto. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de las unidades responsables del gasto, así como las asignaciones a que se refiere la partida específica 3961.

**Partida Genérica 3970 Utilidades.** Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.

**Partida Específica 3971 Utilidades.** Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.

**Partida Genérica 3980 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral.** Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.

**Partida Específica 3981 Impuesto sobre nóminas.** Asignaciones destinadas al pago del impuesto sobre nóminas a cargo de las Unidades Responsables del Gasto, de conformidad con el Código Fiscal de la Ciudad de México.

**Partida Específica 3982 Otros impuestos derivados de una relación laboral.** Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos derivados de la relación laboral.

Esta partida incluye el Impuesto Sobre la Renta que, en su caso, absorbe la Ciudad de México derivado del pago de aguinaldo o gratificación anual, premio de antigüedad, premio nacional de antigüedad, premio nacional de administración, obsequio del día de las madres, obsequio del día del padre, entre otros, conforme a la normatividad aplicable.

**Partida Genérica 3990 Otros servicios generales.** Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Federal con el Presidente Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo presidencial, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como otras actividades durante la etapa de transición.



**Partida Específica 3991 Servicios para la promoción deportiva.** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con los eventos deportivos que se realicen en instalaciones propiedad o a cargo o auspiciadas por las unidades responsables del gasto que tengan autorizada esa atribución, cuando dichos eventos se realicen con la finalidad de promover y fomentar el deporte entre la población.

Con cargo a esta partida se cubrirán los arbitrajes, membresías anuales a ligas deportivas, seguros a favor de personas ajenas a las unidades responsables del gasto por los que se tenga alguna responsabilidad, etc. Se exceptúan los pagos por honorarios a maestros, entrenadores, servicios de limpieza y cualquier gasto que corresponda a otras partidas específicas o que no deba ser cubierto por las unidades responsables del gasto.

**Partida Específica 3992 Servicios para la promoción y difusión de sitios turísticos, culturales, recreativos y deportivos de la Ciudad de México.** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la promoción y publicidad de lugares turísticos, culturales, recreativos y deportivos de la Ciudad de México propiedad o no de las unidades responsables del gasto.

**Partida Específica 3993 Subrogaciones.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realicen las unidades responsables del gasto en la prestación de servicios públicos, cuando no les sea posible atenderlos de manera directa.

**Partida Específica 3994 Erogaciones derivadas de ingresos por cuenta de terceros.** Asignaciones por concepto de pagos hechos a terceros, equivalentes a las retenciones efectuadas por las unidades responsables del gasto, tales como: retenciones a contratistas, impuestos sobre la renta, cuotas sindicales, etc.

**Partida Específica 3999 Otros servicios generales.** Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Jefe de Gobierno con el Jefe de Gobierno Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo respectivo, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, así como otras actividades durante la etapa de transición.

## **CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

**CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.** Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

**CONCEPTO 4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO.** Asignaciones destinadas, en su caso, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

**Partida Genérica 4110 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo.** Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

**Partida Específica 4111 Asignaciones presupuestarias al Órgano Ejecutivo de la Ciudad de México.** Asignaciones presupuestarias destinadas a la Administración Pública de la Ciudad de México, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

**Partida Genérica 4120 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo.** Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

**Partida Específica 4121 Asignaciones presupuestarias al Órgano Legislativo de la Ciudad de México.** Asignaciones presupuestarias destinadas al Congreso de la Ciudad de México y a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

**Partida Genérica 4130 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial.** Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

**Partida Específica 4131 Asignaciones presupuestarias al Órgano Superior de Justicia de la Ciudad de México.** Asignaciones presupuestarias destinadas al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y al Consejo de la Judicatura local, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

**Partida Genérica 4140 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos.** Asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

**Partida Específica 4141 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos de la Ciudad de México.** Asignaciones presupuestarias destinadas a los Órganos Autónomos de la Ciudad de México, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

**Partida Genérica 4150 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras.** Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

**Partida Específica 4151 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras.** Asignaciones de origen federal, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**Partida Específica 4152 Aportaciones otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras.** Asignaciones de origen local, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**Partida Genérica 4160 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras.** Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

**Partida Específica 4161 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras.** Asignaciones de origen federal, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

**Partida 4162 Aportaciones otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras.** Asignaciones de origen local, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

**Partida Genérica 4170 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros.** Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

**Partida Específica 4171 Transferencias otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros.** Asignaciones de origen federal, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.



**Partida Específica 4172 Aportaciones otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros.** Asignaciones de origen local, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

**Partida Genérica 4180 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras.** Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.

**Partida Específica 4181 Transferencias otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras.** Asignaciones de origen federal, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a entidades públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

**Partida Específica 4182 Aportaciones otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras.** Asignaciones de origen local, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

**Partida Genérica 4190 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros.** Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

**Partida Específica 4191 Transferencias otorgadas a fideicomisos públicos financieros.** Asignaciones de origen federal, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**Partida Específica 4192 Aportaciones otorgadas a fideicomisos públicos financieros.** Asignaciones de origen local, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**CONCEPTO 4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO.** Asignaciones destinadas, en su caso, a entes públicos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

**Partida Genérica 4210 Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras.** Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

**Partida Específica 4211 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras.** Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

**Partida Genérica 4220 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras.** Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

**Partida Específica 4221 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras.** Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

**Partida Genérica 4230 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras.** Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.

**Partida Específica 4231 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras.** Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.

**Partida Genérica 4240 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los estados, municipios y de la Ciudad de México, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.

**Partida Específica 4241 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los estados, municipios y de la Ciudad de México, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.

**Partida Genérica 4250 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.

**Partida Específica 4251 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.

**CONCEPTO 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES.** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

**Partida Genérica 4310 Subsidios a la producción.** Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.

**Partida Específica 4311 Subsidios a la producción.** Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.

**Partida Genérica 4320 Subsidios a la distribución.** Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.

**Partida Específica 4321 Subsidios a la distribución.** Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.



**Partida Genérica 4330 Subsidios a la inversión.** Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.

**Partida Específica 4331 Subsidios a la inversión.** Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.

**Partida Genérica 4340 Subsidios a la prestación de servicios públicos.** Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.

**Partida Específica 4341 Subsidios a la prestación de servicios públicos.** Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.

**Partida Genérica 4350 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés.** Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.

**Partida Genérica 4360 Subsidios a la vivienda.** Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.

**Partida Específica 4361 Subsidios a la vivienda.** Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.

**Partida Genérica 4370 Subvenciones al consumo.** Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

**Partida Genérica 4380 Subsidios a entidades federativas y municipios.** Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a convenios suscritos.

**Partida Específica 4381 Subsidios a entidades federativas y municipios.** Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a convenios suscritos.

**Partida Genérica 4390 Otros subsidios.** Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.

**Partida Específica 4391 Otros subsidios.** Asignaciones para otorgar otros subsidios, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto, entre los que se incluyen las asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad.

**CONCEPTO 4400 AYUDAS SOCIALES.** Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

**Partida Genérica 4410 Ayudas sociales a personas.** Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.

**Partida Específica 4411 Premios.** Asignaciones destinadas a cubrir premios a los alumnos de las escuelas oficiales de la Ciudad de México, y vencedores en concursos, exposiciones o certámenes que organicen o patrocinen las unidades responsables del gasto.

**Partida Específica 4412 Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos.** Asignaciones destinadas a otorgar ayudas en dinero o en especie, que las unidades responsables del gasto otorgan a personas u hogares de escasos recursos para propósitos sociales.

**Partida Específica 4419 Otras ayudas sociales a personas.** Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que las unidades responsables del gasto otorgan a personas u hogares para propósitos sociales, que no se encuentren señaladas en las demás partidas específicas de la partida genérica 4410.

**Partida Genérica 4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación.** Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

**Partida Específica 4421 Becas y otras ayudas para programas de capacitación.** Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas. Excluye las erogaciones previstas en la partida específica 1711.

**Partida 4430 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza.** Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.

**Partida Específica 4431 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza.** Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.

**Partida Genérica 4440 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas.** Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.

**Partida Específica 4441 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas.** Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.

**Partida Genérica 4450 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro.** Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.

**Partida Específica 4451 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro.** Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos de las unidades responsables del gasto.

**Partida Genérica 4460 Ayudas sociales a cooperativas.** Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.

**Partida Específica 4461 Ayudas sociales a cooperativas.** Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.

**Partida Genérica 4470 Ayudas sociales a entidades de interés público.** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.

**Partida Específica 4471 Ayudas sociales a entidades de interés público.** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.

**Partida Genérica 4480 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros.** Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

**Partida Específica 4481 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros.** Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.



**CONCEPTO 4500 PENSIONES Y JUBILACIONES.** Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

**Partida Genérica 4510 Pensiones.** Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

**Partida Específica 4511 Pensiones.** Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre la Ciudad de México, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

**Partida Genérica 4520 Jubilaciones.** Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

**Partida Específica 4521 Jubilaciones.** Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre la Ciudad de México, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

**Partida Genérica 4590 Otras pensiones y jubilaciones.** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.

**Partida Específica 4591 Otras pensiones y jubilaciones.** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.

**CONCEPTO 4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS.** Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**Partida Genérica 4610 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**Partida Específica 4611 Transferencias a fideicomisos del Órgano Ejecutivo de la Ciudad de México.** Asignaciones de origen federal que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Órgano Ejecutivo de la Ciudad de México, no incluidos en el Presupuesto de Egresos, para que por cuenta de las unidades responsables del gasto ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**Partida Específica 4612 Aportaciones a fideicomisos del Órgano Ejecutivo de la Ciudad de México.** Asignaciones de origen local que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Órgano Ejecutivo de la Ciudad de México, no incluidos en el Presupuesto de Egresos, para que por cuenta de las unidades responsables del gasto ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**Partida Genérica 4620 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**Partida Específica 4621 Transferencias a fideicomisos del Órgano Legislativo de la Ciudad de México.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Congreso de la Ciudad de México o de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, no incluidos en el Presupuesto de Egresos, para que por cuenta de las unidades responsables del gasto ejecuten acciones que éstos les han encomendado.



**Partida Genérica 4630 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**Partida Específica 4631 Transferencias a fideicomisos del Órgano Superior de Justicia de la Ciudad de México.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Tribunal Superior de Justicia o del Consejo de la Judicatura local, no incluidos en el Presupuesto de Egresos, para que por cuenta de las unidades responsables del gasto ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**Partida Genérica 4640 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras.** Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.

**Partida Específica 4641 Transferencias a fideicomisos no empresariales y no financieros.** Asignaciones de origen federal, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.

**Partida Específica 4642 Aportaciones a fideicomisos no empresariales y no financieros.** Asignaciones de origen local, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.

**Partida Genérica 4650 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras.** Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

**Partida Específica 4651 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras.** Asignaciones de origen federal, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

**Partida Específica 4652 Aportaciones a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras.** Asignaciones de origen local, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

**Partida Genérica 4660 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras.** Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

**Partida Genérica 4690 Otras transferencias a fideicomisos.** Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

**Partida Específica 4691 Otras transferencias a fideicomisos.** Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

**CONCEPTO 4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario, distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales" o en el concepto 4500 "Pensiones y Jubilaciones".



**Partida Genérica 4710 Transferencias por obligación de ley.** Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales".

**Partida Específica 4711 Transferencias por obligación de ley.** Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales".

**CONCEPTO 4800 DONATIVOS.** Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.

**Partida Genérica 4810 Donativos a instituciones sin fines de lucro.** Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.

**Partida Específica 4811 Donativos a instituciones sin fines de lucro.** Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.

**Partida Genérica 4820 Donativos a entidades federativas.** Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

**Partida Específica 4821 Donativos a entidades federativas.** Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios, así como para los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

**Partida Genérica 4830 Donativos a fideicomisos privados.** Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

**Partida Específica 4831 Donativos a fideicomisos privados.** Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

**Partida Genérica 4840 Donativos a fideicomisos estatales.** Asignaciones que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

**Partida Específica 4841 Donativos a fideicomisos estatales.** Asignaciones que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

**Partida Genérica 4850 Donativos internacionales.** Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

**Partida Específica 4851 Donativos internacionales.** Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

**CONCEPTO 4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR.** Asignaciones que se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales. Derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

**Partida Genérica 4910 Transferencias para gobiernos extranjeros.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

**Partida Específica 4911 Transferencias para gobiernos extranjeros.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

**Partida Genérica 4920 Transferencias para organismos internacionales.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

**Partida Específica 4921 Transferencias para organismos internacionales.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por las unidades responsables del gasto.

**Partida Genérica 4930 Transferencias para el sector privado externo.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

**Partida Específica 4931 Transferencias para el sector privado externo.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por las unidades responsables del gasto.

## **CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**

**CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.** Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

**CONCEPTO 5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

**Partida Genérica 5110 Muebles de oficina y estantería.** Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.



**Partida Específica 5111 Muebles de oficina y estantería.** Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran las unidades responsables del gasto para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.

**Partida Genérica 5120 Muebles, excepto de oficina y estantería.** Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.

**Partida Específica 5121 Muebles, excepto de oficina y estantería.** Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.

**Partida Genérica 5130 Bienes artísticos, culturales y científicos.** Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.

**Partida Específica 5131 Bienes artísticos, culturales y científicos.** Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.

**Partida Genérica 5140 Objetos de valor.** Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.

**Partida Específica 5141 Objetos de valor.** Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.

**Partida Genérica 5150 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, módem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.

**Partida Específica 5151 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, módem para computadora, y teléfono y arneses, entre otras.

**Partida Genérica 5190 Otros mobiliarios y equipos de administración.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.

**Partida Específica 5191 Otros mobiliarios y equipos de administración.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de las unidades responsables del gasto, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de

fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de las unidades responsables del gasto. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.

**CONCEPTO 5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

**Partida Genérica 5210 Equipos y aparatos audiovisuales.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.

**Partida Específica 5211 Equipos y aparatos audiovisuales.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.

**Partida Genérica 5220 Aparatos deportivos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.

**Partida Específica 5221 Aparatos deportivos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.

**Partida Genérica 5230 Cámaras fotográficas y de video.** Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.

**Partida Específica 5231 Cámaras fotográficas y de video.** Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.

**Partida Genérica 5290 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo.** Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.

**Partida Específica 5291 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo.** Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.

**CONCEPTO 5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.

**Partida Genérica 5310 Equipo médico y de laboratorio.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhala-terapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.

**Partida Específica 5311 Equipo médico y de laboratorio.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhala-terapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.



**Partida Genérica 5320 Instrumental médico y de laboratorio.** Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

**Partida Específica 5321 Instrumental médico y de laboratorio.** Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

**CONCEPTO 5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

**Partida Genérica 5410 Vehículos y equipo terrestre.** Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto-camiones, entre otros.

**Partida 5411 Vehículos y equipo terrestre para la ejecución de programas de seguridad pública y atención de desastres naturales.** Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto-camiones, entre otros, para el desempeño de las funciones de seguridad pública y bomberos, así como los requeridos en el apoyo a la población, en caso de desastres naturales.

**Partida Específica 5412 Vehículos y equipo terrestre destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto-camiones, entre otros, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo y de supervisión.

**Partida Específica 5413 Vehículos y equipo terrestre destinados a servidores públicos y servicios administrativos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto-camiones, entre otros, que se otorgan a servidores públicos de mando, por requerimientos de su cargo para el desempeño de las funciones oficiales, así como el que se requiera para el desempeño de funciones administrativas.

**Partida Genérica 5420 Carrocerías y remolques.** Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.

**Partida Específica 5421 Carrocerías y remolques para la ejecución de programas de seguridad pública y atención de desastres naturales.** Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda, para el desempeño de las funciones de seguridad pública y bomberos, así como los requeridos en el apoyo a la población, en caso de desastres naturales.

**Partida Específica 5422 Carrocerías y remolques destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo y de supervisión.

**Partida Específica 5423 Carrocerías y remolques destinado a servidores públicos y servicios administrativos.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda, que se otorgan a servidores públicos de mando, por requerimientos de su cargo para el desempeño de las funciones oficiales, así como el que se requiera para el desempeño de funciones administrativas.

**Partida Genérica 5430 Equipo aeroespacial.** Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.

**Partida Específica 5431 Equipo aeroespacial.** Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.

**Partida Genérica 5440 Equipo ferroviario.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.

**Partida Específica 5441 Equipo ferroviario.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.

**Partida Genérica 5450 Embarcaciones.** Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.

**Partida Específica 5451 Embarcaciones.** Asignaciones destinadas a la adquisición de embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, entre otros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.

**Partida Genérica 5490 Otros equipos de transporte.** Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.

**Partida Específica 5491 Otros equipos de transporte.** Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.

**CONCEPTO 5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.** Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

**Partida Genérica 5510 Equipo de defensa y seguridad.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.

**Partida Específica 5511 Equipo de defensa y seguridad.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública,



cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, cargadores, , entre otros.

**CONCEPTO 5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

**Partida Genérica 5610 Maquinaria y equipo agropecuario.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.

**Partida Específica 5611 Maquinaria y equipo agropecuario.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.

**Partida Genérica 5620 Maquinaria y equipo industrial.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.

**Partida Específica 5621 Maquinaria y equipo industrial.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.

**Partida Genérica 5630 Maquinaria y equipo de construcción.** Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.

**Partida Específica 5631 Maquinaria y equipo de construcción.** Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.

**Partida Genérica 5640 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial.** Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.

**Partida Específica 5641 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial.** Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de



purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.

**Partida Genérica 5650 Equipo de comunicación y telecomunicación.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de télex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.

**Partida Específica 5651 Equipo de comunicación y telecomunicación.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de télex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, y demás equipos y aparatos para el mismo fin.

**Partida Genérica 5660 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 5150 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.

**Partida Específica 5661 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida específica 5151.

**Partida Genérica 5670 Herramientas y máquinas-herramienta.** Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.

**Partida Específica 5671 Herramientas y máquinas-herramienta.** Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de las unidades responsables del gasto.

**Partida Genérica 5690 Otros equipos.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.

**Partida Específica 5691 Otros equipos.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por las unidades responsables del gasto, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.

**CONCEPTO 5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

**Partida Genérica 5710 Bovinos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.

**Partida Específica 5711 Bovinos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.

**Partida Genérica 5720 Porcinos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.



**Partida Específica 5721 Porcinos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.

**Partida Genérica 5730 Aves.** Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otras.

**Partida Específica 5731 Aves.** Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otras.

**Partida Genérica 5740 Ovinos y caprinos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.

**Partida Específica 5741 Ovinos y caprinos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.

**Partida Genérica 5750 Peces y acuicultura.** Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.

**Partida Específica 5751 Peces y acuicultura.** Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.

**Partida Genérica 5760 Equinos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos.

**Partida Específica 5761 Equinos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos.

**Partida Genérica 5770 Especies menores y de zoológico.** Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.

**Partida Específica 5771 Especies menores y de zoológico.** Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.

**Partida Genérica 5780 Árboles y plantas.** Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.

**Partida Específica 5781 Árboles y plantas.** Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes, así como para la restauración, conservación, mantenimiento y otros con características similares de las obras públicas y bienes inmuebles.

**Partida Genérica 5790 Otros activos biológicos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.

**Partida Específica 5791 Otros activos biológicos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.

**CONCEPTO 5800 BIENES INMUEBLES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público.

**Partida Genérica 5810 Terrenos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos.

**Partida Específica 5811 Adquisición de terrenos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de las unidades responsables del gasto.

**Partida Específica 5812 Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de terrenos.** Asignaciones destinadas al pago de adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de las unidades responsables del gasto.

**Partida Genérica 5820 Viviendas.** Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.

**Partida Específica 5821 Adquisición de viviendas.** Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por las unidades responsables del gasto para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.

**Partida Específica 5822 Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de viviendas.** Asignaciones destinadas al pago de adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por las unidades responsables del gasto para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.

**Partida Genérica 5830 Edificios no residenciales.** Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.

**Partida Específica 5831 Adquisición de edificios no residenciales.** Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren las unidades responsables del gasto para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.

**Partida Específica 5832 Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de edificios no residenciales.** Asignaciones destinadas al pago de adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren las unidades responsables del gasto para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.

**Partida Genérica 5890 Otros bienes inmuebles.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.

**Partida Específica 5891 Adquisición de otros bienes inmuebles.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otros bienes inmuebles adquiridos por las unidades responsables del gasto no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.

**Partida Específica 5892 Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de otros bienes inmuebles.** Asignaciones destinadas al pago de adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de otros bienes inmuebles adquiridos por las unidades responsables del gasto no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.



**CONCEPTO 5900 ACTIVOS INTANGIBLES.** Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.

**Partida Genérica 5910 Software.** Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

**Partida Específica 5911 Software.** Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de las unidades responsables del gasto, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

**Partida Genérica 5920 Patentes.** Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivos producidos en forma artificial, entre otros.

**Partida Específica 5921 Patentes.** Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivos producidos en forma artificial, entre otros.

**Partida Genérica 5930 Marcas.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.

**Partida Específica 5931 Marcas.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de las unidades responsables del gasto.

**Partida Genérica 5940 Derechos.** Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.

**Partida Específica 5941 Derechos.** Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.

**Partida Genérica 5950 Concesiones.** Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.

**Partida Específica 5951 Concesiones.** Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.

**Partida Genérica 5960 Franquicias.** Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica).

**Partida Específica 5961 Franquicias.** Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica).

**Partida Genérica 5970 Licencias informáticas e intelectuales.** Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.

**Partida Específica 5971 Licencias informáticas e intelectuales.** Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.

**Partida Genérica 5980 Licencias industriales, comerciales y otras.** Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.

**Partida Específica 5981 Licencias industriales, comerciales y otras.** Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.

**Partida Genérica 5990 Otros activos intangibles.** Asignaciones destinadas atenderá (sic) cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.

**Partida Específica 5991 Otros activos intangibles.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.

## CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA

**CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA.** Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**CONCEPTO 6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.** Asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**Partida Genérica 6110 Edificación habitacional.** Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**Partida Específica 6111 Edificación habitacional.** Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**Partida Genérica 6120 Edificación no habitacional.** Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**Partida Específica 6121 Edificación no habitacional.** Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**Partida Genérica 6130 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.** Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**Partida Específica 6131 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.** Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.



**Partida Genérica 6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanización.** Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**Partida Específica 6141 División de terrenos y construcción de obras de urbanización.** Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**Partida Genérica 6150 Construcción de vías de comunicación.** Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**Partida Específica 6151 Construcción de vías de comunicación.** Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**Partida Genérica 6160 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada.** Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**Partida Específica 6161 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada.** Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**Partida Genérica 6170 Instalaciones y equipamiento en construcciones.** Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**Partida Específica 6171 Instalaciones y equipamiento en construcciones.** Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**Partida Genérica 6190 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados.** Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**Partida Específica 6191 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados.** Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**CONCEPTO 6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS.** Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**Partida Genérica 6210 Edificación habitacional.** Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**Partida Específica 6211 Edificación habitacional.** Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**Partida Genérica 6220 Edificación no habitacional.** Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**Partida Específica 6221 Edificación no habitacional.** Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**Partida Genérica 6230 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.** Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**Partida Específica 6231 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.** Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**Partida Genérica 6240 División de terrenos y construcción de obras de urbanización.** Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**Partida Específica 6241 División de terrenos y construcción de obras de urbanización.** Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**Partida Genérica 6250 Construcción de vías de comunicación.** Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**Partida Específica 6251 Construcción de vías de comunicación.** Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**Partida Genérica 6260 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada.** Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.



**Partida Específica 6261 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada.** Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**Partida Genérica 6270 Instalaciones y equipamiento en construcciones.** Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**Partida Específica 6271 Instalaciones y equipamiento en construcciones.** Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**Partida Genérica 6290 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados.** Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**Partida Específica 6291 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados.** Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**CONCEPTO 6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO.** Erogaciones realizadas por los entes públicos con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo productivo, económico y social y otros. Incluye el costo de la preparación de proyectos.

**Partida Genérica 6310 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo.** Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

**Partida Específica 6311 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo.** Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

**Partida Genérica 6320 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo.** Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

**Partida Específica 6321 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo.** Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.



## **CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES**

**CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.** Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

**CONCEPTO 7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.** Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo con las políticas, normas y disposiciones aplicables.

**Partida Genérica 7110 Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas.** Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

**Partida Específica 7111 Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas.** Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas, tales como la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones.

**Partida Específica 7119 Otros créditos otorgados al sector social y privado para el fomento de actividades productivas.** Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas, distintos a los previstos en la partida específica 7111.

**Partida Genérica 7120 Créditos otorgados por entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas.** Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

**CONCEPTO 7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL.** Asignaciones para aportar capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a entidades paraestatales y empresas privadas; así como a organismos nacionales e internacionales.

**Partida Genérica 7210 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

**Partida Específica 7211 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

**Partida Genérica 7220 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.



**Partida Específica 7221 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

**Partida Genérica 7230 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

**Partida Específica 7231 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

**Partida Genérica 7240 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

**Partida Específica 7241 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

**Partida Genérica 7250 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

**Partida Específica 7251 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

**Partida Genérica 7260 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

**Partida Específica 7261 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

**Partida Genérica 7270 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de la liquidez.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

**Partida Específica 7271 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de la liquidez.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

**Partida Genérica 7280 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de la liquidez.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

**Partida Específica 7281 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de la liquidez.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

**Partida Genérica 7290 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de la liquidez.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

**Partida Específica 7291 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de la liquidez.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

**CONCEPTO 7300 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES.** Asignaciones destinadas a financiar la adquisición de títulos y valores representativos de deuda. Excluye los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de instituciones financieras.

**Partida Genérica 7310 Bonos.** Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez.

**Partida Específica 7311 Bonos.** Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez.

**Partida Genérica 7320 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica.** Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.



**Partida Específica 7321 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica.** Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.

**Partida Genérica 7330 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez.** Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.

**Partida Específica 7331 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez.** Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.

**Partida Genérica 7340 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica.** Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

**Partida Específica 7341 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica.** Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

**Partida Genérica 7350 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez.** Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

**Partida Específica 7351 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez.** Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

**Partida Genérica 7390 Otros valores.** Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

**Partida Específica 7391 Otros valores.** Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

**CONCEPTO 7400 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS.** Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entes públicos y al sector privado.

**Partida Genérica 7410 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.** Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.



**Partida Específica 7411 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras.** Asignaciones destinadas a la entrega en efectivo de toda clase de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, y demás erogaciones recuperables.

**Partida Genérica 7420 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.** Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.

**Partida Específica 7421 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras.** Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras.

**Partida Genérica 7430 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.** Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.

**Partida Específica 7431 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras.** Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras.

**Partida Genérica 7440 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.** Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.

**Partida Genérica 7450 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica.** Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.

**Partida Específica 7451 Concesión de préstamos al sector privado.** Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables.

**Partida Genérica 7460 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.** Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.

**Partida Específica 7461 Concesión de préstamos al sector externo.** Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo.

**Partida Genérica 7470 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez.** Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.

**Partida Específica 7471 Concesión de préstamos al sector público.** Asignaciones destinadas a la entrega en efectivo de toda clase de préstamos entre unidades responsables del gasto y demás erogaciones recuperables.

**Partida Genérica 7480 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.** Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.

**Partida Específica 7481 Concesión de préstamos al sector privado.** Asignaciones destinadas a la entrega en efectivo de toda clase de préstamos al sector privado y demás erogaciones recuperables.

**Partida Genérica 7490 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.** Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.

**Partida Específica 7491 Concesión de préstamos al sector externo.** Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo.

**CONCEPTO 7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS.** Asignación a fideicomisos, mandatos y otros análogos para constituir o incrementar su patrimonio.



**Partida Genérica 7510 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.

**Partida Específica 7511 Inversiones en fideicomisos del Órgano Ejecutivo de la Ciudad de México.** Asignaciones destinadas para constituir o incrementar los fideicomisos del Órgano Ejecutivo de la Ciudad de México.

**Partida Genérica 7520 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.

**Partida Específica 7521 Inversiones en fideicomisos del Órgano Legislativo de la Ciudad de México.** Asignaciones destinadas para constituir o incrementar los fideicomisos del Órgano Legislativo.

**Partida Genérica 7530 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.

**Partida Específica 7531 Inversiones en fideicomisos del Órgano Superior de Justicia de la Ciudad de México.** Asignaciones destinadas para constituir o incrementar los fideicomisos del Órgano Judicial.

**Partida Genérica 7540 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.

**Partida Específica 7541 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros.** Asignaciones destinadas para constituir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros.

**Partida Genérica 7550 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.

**Partida Específica 7551 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros.** Asignaciones destinadas para constituir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros.

**Partida Genérica 7560 Inversiones en fideicomisos públicos financieros.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.

**Partida Específica 7561 Inversiones en fideicomisos públicos financieros.** Asignaciones destinadas para constituir o incrementar a fideicomisos públicos financieros.

**Partida Genérica 7570 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas.** Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.

**Partida Específica 7571 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas.** Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas.

**Partida Genérica 7580 Inversiones en fideicomisos de municipios.** Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.

**Partida Genérica 7590 Otras inversiones en fideicomisos.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con fines de política económica.

**Partida Específica 7591 Inversiones en Fideicomisos para Programas de la Ciudad de México con transferencias de origen federal.** Asignaciones derivadas de transferencias origen federal, destinadas a Fideicomisos, con el objeto de financiar los gastos inherentes al objeto por el cual fueron constituidos, o bien, para apoyar la ejecución de programas y proyectos considerados en convenios suscritos por la Ciudad de México con la Federación.

**Partida Específica 7592 Inversiones en Fideicomisos para Programas de la Ciudad de México con aportaciones de origen local.** Asignaciones derivadas de aportaciones de origen local, destinadas a Fideicomisos, con el objeto de financiar los gastos inherentes al objeto por el cual fueron constituidos, o bien, para cubrir la participación local de los programas y proyectos considerados en convenios suscritos por la Ciudad de México con la Federación.

**Partida Específica 7599 Otras inversiones en fideicomisos.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores.

**CONCEPTO 7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS.** Asignaciones destinadas a inversiones financieras no comprendidas en conceptos anteriores, tales como: la inversión en capital de trabajo en instituciones que se ocupan de actividades comerciales como son las tiendas y farmacias del ISSSTE e instituciones similares.

**Partida Genérica 7610 Depósitos a largo plazo en moneda nacional.** Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.

**Partida Específica 7611 Depósitos a largo plazo en moneda nacional.** Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.

**Partida Específica 7612 Erogaciones recuperables por concepto de reserva.** Asignaciones destinadas a formar la reserva para garantizar el cumplimiento de obligaciones financieras de la Ciudad de México.

**Partida Genérica 7620 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera.** Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.

**Partida Específica 7621 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera.** Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.

#### **CONCEPTO 7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES.**

Provisiones presupuestarias para

hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.

**Partida Genérica 7910 Contingencias por fenómenos naturales.** Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

**Partida Específica 7911 Contingencias por fenómenos naturales.** Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de las unidades responsables del gasto. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

**Partida Genérica 7920 Contingencias socioeconómicas.** Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

**Partida Específica 7921 Contingencias socioeconómicas.** Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de las unidades responsables del gasto. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.



**Partida Genérica 7990 Otras erogaciones especiales.** Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

**Partida Específica 7991 Otras erogaciones específicas adicionales.** Provisiones presupuestarias adicionales de asignaciones provenientes de la Ley de Coordinación Fiscal, incluyendo rendimientos financieros, destinadas a las Alcaldías alojadas de forma temporal por la Secretaría; esta partida no se ejercerá en forma directa, por lo que para su aplicación las Alcaldías deberán clasificar los importes en las partidas específicas precisas para la ejecución de las acciones, programas y proyectos, conforme a las disposiciones normativas aplicables a los recursos.

**Partida Específica 7999 Otras erogaciones especiales.** Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

## CAPÍTULO 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

**CAPÍTULO 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

**CONCEPTO 8100 PARTICIPACIONES.** Recursos que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

**Partida Genérica 8110 Fondo general de participaciones.** Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados, municipios y de la Ciudad de México.

**Partida Genérica 8120 Fondo de fomento municipal.** Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.

**Partida Genérica 8130 Participaciones de las entidades federativas a los municipios.** Recursos de los estados a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

**Partida Genérica 8140 Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas.** Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.

**Partida Genérica 8150 Otros conceptos participables de la Federación a municipios.** Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.



**Partida Genérica 8160 Convenios de colaboración administrativa.** Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.

**CONCEPTO 8300 APORTACIONES.** Recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Partida Genérica 8310 Aportaciones de la Federación a las entidades federativas.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los estados y de la Ciudad de México.

**Partida Genérica 8320 Aportaciones de la Federación a municipios.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los municipios.

**Partida Genérica 8330 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

**Partida Específica 8331 Aportaciones de la Ciudad de México a los Fondos de las Alcaldías.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que la Ciudad de México realiza como transferencias financieras a las cuentas bancarias de los Fondos establecidos para las Alcaldías por mandato expreso de la Constitución Política de la Ciudad de México, con el objeto de financiar diversos tipos de proyectos que prevén las reglas u ordenamientos específicos que regulan la operación, asignación y disposición de los recursos. Incluye el Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías.

**Partida Genérica 8340 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.

**Partida Genérica 8350 Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios.** Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.

**CONCEPTO 8500 CONVENIOS.** Recursos asignados a un ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

**Partida Genérica 8510 Convenios de reasignación.** Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

**Partida Genérica 8520 Convenios de descentralización.** Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

**Partida Genérica 8530 Otros Convenios.** Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos.

**Partida Específica 8531 Otros Convenios.** Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran entre los entes públicos, para la ejecución de funciones, programas o proyectos.

## CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA

**CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA.** Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

**CONCEPTO 9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

**Partida Genérica 9110 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.

**Partida Específica 9111 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.

**Partida Genérica 9120 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores.** Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.

**Partida Específica 9121 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores.** Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por las unidades responsables del gasto en territorio nacional.

**Partida Genérica 9130 Amortización de arrendamientos financieros nacionales.** Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.

**Partida Específica 9131 Amortización de arrendamientos financieros nacionales.** Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.

**Partida Genérica 9140 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.

**Partida Específica 9141 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.

**Partida Genérica 9150 Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.

**Partida Específica 9151 Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.

**Partida Genérica 9160 Amortización de la deuda bilateral.** Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.

**Partida Específica 9161 Amortización de la deuda bilateral.** Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.

**Partida Genérica 9170 Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores.** Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.

**Partida Específica 9171 Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores.** Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.

**Partida Genérica 9180 Amortización de arrendamientos financieros internacionales.** Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.

**Partida Específica 9181 Amortización de arrendamientos financieros internacionales.** Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.

**CONCEPTO 9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

**Partida Genérica 9210 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito.** Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales.

**Partida Específica 9211 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito.** Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales.

**Partida Genérica 9220 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores.** Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.

**Partida Específica 9221 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores.** Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.

**Partida Genérica 9230 Intereses por arrendamientos financieros nacionales.** Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.

**Partida Específica 9231 Intereses por arrendamientos financieros nacionales.** Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.

**Partida Genérica 9240 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito.** Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.

**Partida Específica 9241 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito.** Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.

**Partida Genérica 9250 Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales.** Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.

**Partida Específica 9251 Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales.** Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.

**Partida Genérica 9260 Intereses de la deuda bilateral.** Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.

**Partida Específica 9261 Intereses de la deuda bilateral.** Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.

**Partida Genérica 9270 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior.** Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.



**Partida Específica 9271 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior.** Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.

**Partida Genérica 9280 Intereses por arrendamientos financieros internacionales.** Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.

**Partida Específica 9281 Intereses por arrendamientos financieros internacionales.** Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.

**CONCEPTO 9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA.** Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

**Partida Genérica 9310 Comisiones de la deuda pública interna.** Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.

**Partida Específica 9311 Comisiones de la deuda pública interna.** Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.

**Partida Genérica 9320 Comisiones de la deuda pública externa.** Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.

**Partida Específica 9321 Comisiones de la deuda pública externa.** Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.

**CONCEPTO 9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

**Partida Genérica 9410 Gastos de la deuda pública interna.** Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

**Partida Específica 9411 Gastos de la deuda pública interna.** Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

**Partida Genérica 9420 Gastos de la deuda pública externa.** Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

**Partida Específica 9421 Gastos de la deuda pública externa.** Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

**CONCEPTO 9500 COSTO POR COBERTURAS.** Asignaciones destinadas a cubrir los importes generados por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en el cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.

**Partida Genérica 9510 Costos por coberturas.** Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de divisas, programa de cobertura petrolera, agropecuaria y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.

**Partida Específica 9511 Costos por coberturas.** Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de divisas, programa de cobertura petrolera, agropecuaria y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.

**CONCEPTO 9600 APOYOS FINANCIEROS.** Asignaciones destinadas al apoyo de los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.

**Partida Genérica 9610 Apoyos a intermediarios financieros.** Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.

**Partida Específica 9611 Apoyos a intermediarios financieros.** Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.

**Partida Genérica 9620 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional.** Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores.

**Partida Específica 9621 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional.** Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores.

**CONCEPTO 9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS).** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

**Partida Genérica 9910 ADEFAS.** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

**Partida Específica 9911 ADEFAS.** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de las unidades responsables del gasto, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

**Partida Específica 9912 Devolución de ingresos percibidos indebidamente en ejercicios fiscales anteriores.** Asignaciones destinadas a cubrir las cantidades percibidas indebidamente y que fueron aplicadas a alguno de los renglones de la Ley de Ingresos local, pero no devueltas en el año de su origen, cuando la obligación de devolverlas no haya prescrito.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

**SEGUNDO.-** El Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México iniciará su vigencia el día siguiente de su publicación.



**TERCERO.-** Se abroga el Clasificador por Objeto del Gasto del Gobierno del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de abril de 2020.

**CUARTO.-** Las referencias que los diversos instrumentos normativos hagan del Clasificador por Objeto del Gasto del Gobierno del Distrito Federal que fue abrogado por el Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de abril de 2020, se entenderán hechas al Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México.

**Ciudad de México, a 25 de enero de 2021.**

(Firma)

**LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO  
SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**